

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. CUATRO**

Señor: CONGRESO ORDINARIO
(VESPERTINA)

Fecha: QUITO 14 DE AGOSTO DEL/85

SUMARIO:CAPITULO

- I.- INSTALACION DE LA SESION.-
- II.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.-
- III.- PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- "REFORMAS A LA LEY DE ELECCIONES, EN FAVOR DEL MA GISTERIO, 1-84-61".-
- IV.- SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- "LECTURA DEL PROYECTO DE LEY QUE REFORMA LA LEY DE ORGANIZACION Y REGIMEN DE LAS COMUNAS, 1-84-174".-
- V.- SE CLAUSURA LA SESION.-



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. CUATRO

Sesión CONGRESO ORDINARIO
(VESPERTINA)

Fecha: QUITO 14 de AGOSTO DEL/85

INDICE:

CAPITULO

PAGINAS

I.-	INSTALACION DE LA SESION.-----	2
	INTERVENCIONES:	
	EL H. ZAVALA BAQUERIZO.-----	2-3-4-5
	EL H. CASTILLO VIVANCO.-----	5-8-9
	EL H. CASTRO PATINO.-----	5-6
	EL H. MOLINA MONTALVO.-----	6
	EL H. MORENO ORDOÑEZ.-----	6-7-8-9-10
	EL H. ZAMBRANO BENITEZ.-----	7
II.-	LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.-----	11
	INTERVENCIONES:	
	EL H. CASTILLO VIVANCO.-----	11-12-13
	EL H. MORENO ORDOÑEZ.-----	13-14
	EL H. PEREZ VERGARA.-----	14-15-16-17
		18-19-20
	EL H. PLAZA VERDUGA.-----	18-19
	EL H. PEREZ INTRIAGO.-----	20
III.-	PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.-	
	"REFORMAS A LA LEY DE ELECCIONES,	
	EN FAVOR DEL MAGISTERIO, 1-84-61".--	20-21
	INTERVENCIONES:	
	EL H. PLAZA VERDUGA.-----	21-22

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. CUATRO**

Sesión: CONGRESO ORDINARIO
(VESPERTINA)

Fecha: QUITO 14 DE AGOSTO DEL/85

INDICE:CAPITULOPAGINA

EL H. ROSERO CISNEROS.-----	22-23-24-25 26-27-46
EL H. BUCARAM ZACCIDA.-----	27-28-29-30
EL H. BONILLA OLEAS.-----	31-32-33-71
EL H. FELIX LOPEZ.-----	32
EL H. CARTWRIGHT BETANCOURT.-----	33-34
EL H. RODRIGUEZ VICENS.-----	34-35
EL H. QUEVEDO TORO.-----	35-36
EL H. MORENO ORDOÑEZ.-----	36-37
EL H. COBO BARONA.-----	37-38-70
EL H. SANTILLAN OLEAS.-----	38-39
EL H. PEREZ INTRIAGO.-----	39-40-41-55
LA H. BUCARAM ORTIZ.-----	41-42
EL H. ATIAGA BUSTILLOS.-----	42-43
EL H. FONSECA GARZON.-----	43-44
EL H. ITURRALDE ARTEAGA.-----	44
EL H. ZAVALA BAQUERIZO.-----	44
EL H. RIVERA RIVERA.-----	44-45-46-51
EL H. CASTILLO VIVANCO.-----	46-47-48-49
EL H. POZO GONZALEZ.-----	49-50-71
LA H. MEJIA VILLA.-----	50-51-52
EL H. MOLINA MONTALVO.-----	52-53-54
EL H. GARCIA GARCIA.-----	54-55-56
EL H. LUCERO BOLAÑOS.-----	56-57-58



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. CUATRO

Sesión CONGRESO ORDINARIO
(VESPERTINA)

Fecha: QUITO 14 DE AGOSTO DEL/85

INDICE:

<u>CAPITULO</u>	<u>PAGINA</u>
EL H. RIVAS VALLE.-----	56
EL H. MEJIA VILLA.-----	57
EL H. ZAMBRANO BENITEZ.-----	58-59
EL H. FERAUD BLUM.-----	59-60
EL H. RUIZ ALBAN.-----	59
EL H. VALDOSPINOS RUBIO.-----	60-61
EL H. CARPIO CORDERO.-----	61-62
EL H. TORRES GUZMAN.-----	62-63
EL H. BUCARAM ORTIZ.-----	63-64-65-66
EL H. BUCARAM ZACCIDA.-----	66-67-68
EL H. MALO ABAD.-----	68-69
EL H. ALVAREZ FIALLO.-----	69-70
EL H. RODRIGUEZ VICENS.-----	71
IV.- SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.-	
"LECTURA DEL PROYECTO DE LEY QUE	
REFORMA LA LEY DE ORGANIZACION Y	
REGIMEN DE LAS COMUNAS, 1-85-174".-	72-73
INTERVENCIONES:	
EL H. PLAZA VERDUGA.-----	74-75
EL H. BONILLA OLEAS.-----	75
EL H. QUEVEDO TORO.-----	75-76
EL H. ZAVALA BAQUERIZO.-----	77-78
EL H. ROSERO CISNEROS.-----	78-79-80

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. CUATRO**

Sesión CONGRESO ORDINARIO
(VESPERTINA)

Fecha: QUITO 14 DE AGOSTO DEL/85

INDICE:CAPITULOPAGINA

EL H. LARREA MARTINEZ.----- 80-81-82-83

EL H. PEREZ INTRIAGO.----- 83-84

V.-

SE CLAUSURA LA SESION.----- 84

ARCHIVO

En la ciudad de Quito, a los catorce días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y cinco, en la sala de sesiones del H. Congreso Nacional y bajo la Presidencia del señor doctor AVERROES BUCARAM ZACCIDA, se instala la sesión vespertina de Congreso Ordinario, siendo las diecisiete horas.-----

En la Secretaría actúa el Titular, señor abogado Enrique Drouet Sánchez y el señor Prosecretario, abogado Wilson Córdova Loor.-----

Concurren los siguientes señores diputados:

ACOSTA VASQUEZ CESAR	FERAUD BLUM CARLOS
ALVAREZ FIALLO EFRAIN	FONSECA GARZON EDISON
ANDRADE FAJARDO WALTER	GARCIA GARCIA LORGIO
ATIAGA BUSTILLOS GALO	GARRIDO OBANDO NEWTON
AVILA GAVILANEZ CARLOS	GUILLEN MURILLO HUMBERTO
BACA CARBO RAUL	HERRERA VILLACIS FREDDY
BONILLA OLEAS EDELBERTO	ITURRALDE ARTEAGA JOSE
BUCARAM ORTIZ ELSA	IZURIETA DE OVIEDO JOSEFINA
BUCARAM ORTIZ SANTIAGO	LAAD MANZO ZOILA
BUCARAM ZACCIDA AVERROES	LALAMA NIETO JOAQUIN
BUSTAMANTE VERA SIMON	LARREA MARTINEZ FERNANDO
CACERES ARROBA ANIBAL	LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO
CARMIGNIANI GARCES EDUARDO	LLERENA OLVERA OSCAR
CARPIO CORDERO ENRIQUE	MALO ABAD EDUARDO
CARTWRIGHT BETANCOURT ERROL	MAYON JURADO RAFAEL
CASTILLO VIVANCO BOLIVAR	MEJIA VILLA FLORIPA
CASTRO PATIÑO IVAN	MEJIA VILLA FRANCISCO
CEPEDA ESTUPIÑAN ALEJANDRO	MOLINA MONTALVO EDGAR
CERVANTES SILVA LUIS	MORENO ORDOÑEZ JORGE
CEVALLOS VEGA RUBEN	MAULA YUPANQUI MANUEL
COBO BARONA MARIO	PALACIOS MONSALVE LUIS
CORDOVA GAYBOR VICTOR HUGO	PEREZ INTRIAGO ALVARO
CHAVES GUERRERO CARLOS	PEREZ VERGARA FAUSTO
CHERREZ ALVARADO VICENTE	PLAZA VERDUGA LEONIDAS
ESCOBAR BRAVO LEONARDO	PONCE LUQUE ENRIQUE
ESPINEL JARAMILLO JOSE	POVEDA VARGAS BAYARDO
FELIX LOPEZ MANUEL	POZO GONZALEZ JACINTO

QUEVEDO TORO MARCELO	SAQUISELA TOLEDO VIRGILIO
RIVADENEIRA RIVADENEIRA SIMON	SUAREZ MIELES MARIO FIDEL
RIVAS VALLE JOSE	TORRES GUZMAN ELOY
RIVERA RIVERA VICENTE ELIAS	VALDOSPINOS RUBIO JORGE
RODRIGUEZ VICENS ANTONIO	VALLEJO ARCOS ANDRES
ROSETO CISNEROS LENIN	ZAMBRANO BENITEZ IGNACIO
RUIZ ALBAN GABRIEL	ZAPATIER ARIAS GUILLERMO
SANTILLAN OLEAS EDGAR	ZAVALA BAQUERIZO JORGE

NOTA: En la nómina que antecede constan los nombres de los señores diputados que estuvieron presentes al inicio de la sesión, así como los de quienes ingresaron con posterioridad al Recinto Legislativo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores legisladores, por favor tomar asiento en sus curules. Señor Secretario, proceda a constatar el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Existen en la sala cincuenta y dos diputados, se
ñor Presidente.-----

-I-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Existiendo el quórum reglamentario, se procede a instalar la sesión. Proceda a leer el Orden del Día, señor Secretario. Antes del Orden del Día, señor Secretario, ¿hay alguna licencia presentada?-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda a dar lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Licencia presentada por el Honorable Roberto Dunn Barreiro. -Lee_ "Señor Presidente: por encontrarme indispuesto de salud, no podré concurrir a la sesión que realizará el Congreso Nacional el miércoles 14, jueves 15 y viernes 16 del presente año, razón por la cual solicito se sirva llamar a mi Diputado alterno para que concurre a las sesiones del Parlamento en los mencionados días. Muy atentamente Roberto Dunn Barreiro, Diputado Nacional".- Corresponde actuar al Dipu
tado Santiago Bucaram Ortiz, que ya ha sido posesionado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Habiendo sido posesionado, ya está a
ceptada la licencia por parte de la Presidencia. Honorable
Zavala Baquerizo.-----

EL H. ZAVALA BAQUERIZO: Señor Presidente, honorables legis
ladores, permítanme ustedes que abuse hoy de la paciencia-

porque creo que he sido el Diputado que menos ha abusado de esa paciencia en este Congreso. Pero yo considero, señor -- Presidente y señores legisladores, que es necesario meditar profundamente, cuando se trata de la formación de las leyes, Yo no puedo concebir que en la formación de las leyes, no entre fundamentalmente el criterio jurídico, el criterio nacional, para que lo jurídico y lo racional se ensamble -- con los intereses del pueblo. Formar una ley, no es un problema deportivo, en que quien apoya la ley es de un bando, -- debe votar por esa ley tal como está y los que apoyan de otro bando, deben votar contra esa ley; la formación de las leyes, no puede haber discrimen de ninguna clase, solamente debe mirarse el problema jurídico racional y los intereses del pueblo. Yo estoy consciente, señor Presidente, y honra**bles** legisladores, que el señor Presidente de la República -- no es abogado, pero sí tiene sus asesores y por eso yo impu**to** a esos asesores el que hayan hecho suscribir al señor -- Presidente de la República, una observación a la Ley de En**riquecimiento Ilícito** como se llama, y yo quisiera que los señores diputados sin punto de orden, me permitan razonar -- para exponer en forma lógica y jurídica sin pasión de ninguna clase el grave problema que significa la ley tal como ha sido aceptada por el Congreso. Se habla en la exposición -- del señor Presidente de la República, de que las nuevas formas de peculado deben ser consideradas o enlazadas con penas inferiores a lo establecido en el Artículo ciento cincuenta y siete. Estoy consciente también, de que los tipos básicos del Código Penal, se desintegran una serie de tipos que pueden ser privilegiados cuando se rebaja la pena, o pueden ser agravados cuando se aumenta la pena, así por ejemplo el tipo básico del homicidio, tiene pena gravada en el asesinato, es un tipo gravado, pero tiene en el homicidio culposo -- un tipo privilegiado con pena privilegiada; pero en las nuevas formas de peculado que creó la ley, no se establece un tipo privilegiado, son nuevas formas del mismo tipo base, -- consecuentemente, debían estar penados con la misma pena -- del tipo base, porque no hay razón para que se haya convertido el asalto o el atraco de los fondos públicos, en un ti



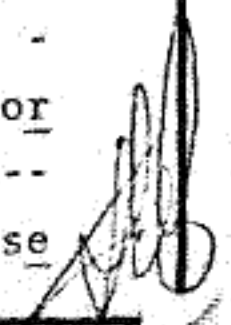
po privilegiado, en donde la gente recibe una pena inferior a la del peculador básico y aún más, admite hasta fianza en el caso de que sea ordenada su prisión preventiva. Aquí se habla de la mayor o menor gravedad de los delitos, de ley, el acta, solamente con el Artículo diez, la gravedad de los delitos está en relación directa con la pena, por eso en el Artículo diez dice: "son infracciones los actos imputables sancionados y se clasifican en delitos y contravenciones, de acuerdo con la naturaleza de la pena, pero de ley referenda", también se clasifican las infracciones, de acuerdo con la gravedad del bien jurídico afectado, en este caso, el bien jurídico es la administración pública, y tan peculador es aquel que se lleva los fondos, como aquel que utiliza a los empleados o trabajadores de una organización estatal, para que sirvan particularmente a ellos. Por lo tanto, no hay tal menor gravedad de la pena en la forma que se le han impuesto. Nosotros pensamos que uno de los problemas más graves que hay en estas objeciones señor, es la contradicción que existe, por un lado se reconoce que el enriquecimiento ilícito no es un acto, por lo tanto no puede constituir un tipo de delito, y por otro lado se crea el tipo de delito de enriquecimiento ilícito. Yo observo, señor Presidente, que se dice: constituye enriquecimiento ilícito el incremento injustificado del patrimonio de una persona, producido con ocasión o como consecuencia del desempeño de un cargo o función pública, generados por actos no permitidos por la ley, o sea que el enriquecimiento ilícito es una consecuencia, no es un acto, el acto es el peculado, y como consecuencia del peculado, se enriquece ilícitamente el sujeto, y lo grave, lo gravísimo es cuando se crea el artículo que dice: "El enriquecimiento ilícito se sancionará con la pena de uno a cinco años de prisión y la restitución del duplo, etc.". El enriquecimiento ilícito independiente del acto del peculado, entonces se produce lo más grave, una misma persona puede ser penada dos veces, se da pena por peculador y se la pena por haberse enriquecido ilícitamente, "ne distinguiden", decían los latinos, no dos veces sobre lo mismo. Por eso es, que en el proyecto que fue aprobado

por el Congreso y enviado al Ejecutivo, se estableció en -- forma clara que no era enriquecimiento ilícito un delito, -- sino la consecuencia. Señor Presidente, honorables legisla- dores, yo no creo que sea cierto aquello de que los tipos -- creados en el original del proyecto, no sea una conducta da- ñosa para el estado. Nosotros pensamos que hay también fi- -- nalmente entre las cosas de la objeción, una muy grave, --- cuando se declara un juramento los bienes, se está haciendo una manifestación ante la autoridad, una manifestación en -- donde se supone que quien declara y firma con juramento, es -- ta diciéndolo la verdad, falta a la verdad con juramento, a -- sabiendas, es el delito de perjurio, es un derivado agrava- do del delito de falso testimonio; y aquí se nos dice: el -- mero hecho de que algunas de las dos declaraciones de bie- -- nes no sea verdadera, no configura el delito de perjurio, -- cómo no lo va a configurar si ha declarado a sabiendas una -- mentira con juramento, y eso se elimina el perjurio. Señor -- Presidente, honorables legisladores, mi afán solamente es -- el de que las leyes que dicta este Congreso, se ajusten al -- derecho, se ajusten a la realidad lógica, no quiero pensar -- de que debemos nosotros ciegos aceptar objeciones sin en- -- trar a discriminación jurídica del problema. Por tal razón, -- señor Presidente, planteo la reconsideración total de la re -- solución del Congreso, por la cual se aceptaron las objecio -- nes del Presidente de la República en el proyecto de ley pa -- ra reformar el Código Penal y la Ley de Control Administra -- tiva y Financiero. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Castillo.-----

EL H. CASTILLO VIVANCO: Ha sido planteada una reconsidera -- ción por el Honorable Zavala sobre lo aprobado el día de a -- yer por el Congreso Nacional. Señor Secretario proceda so -- bre la reconsideración ...Punto de orden, Honorable Castro.-

EL H. CASTRO PATIÑO: Señor Presidente, el día de ayer me co -- rrespondió el honor de estar presidiendo la sesión del Par -- lamento, cuando se aprobaron las observaciones formuladas -- por el señor Presidente de la República, a la ley que refor -- ma el Código Penal y la Ley de Organización de Administra -- ción Financiera y Control y recuerdo perfectamente bien, se



ñor Secretario lo podrá certificar, que luego de haber sido aprobada la totalidad de las observaciones planteadas por el Presidente de la República y en consecuencia rectificadas la ley aprobada por el Congreso, el Diputado Alvaro Pérez, solicitó la reconsideración de todo lo aprobado en la sesión del día de ayer en referencia a esa ley, lo que fue negado por una amplia mayoría de los treinta y siete legisladores presentes. De tal forma, que el trámite a aplicarse está contenido pues, en el inciso tercero del Artículo ochenta y cinco del reglamento, es decir, hay una prohibición expresa de reconsiderar una reconsideración, salvo que estuviesen de acuerdo con ella la totalidad de los legisladores concurrentes a esta sala. Yo, señor Presidente, expreso mi disconformidad con esa reconsideración.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Molina.-----

EL H. MOLINA MONTALVO: Señor Presidente, señores legisladores, las observaciones que acaba de enunciar el señor doctor Zavala, invitan a una meditación, y el Congreso no debe en ningún momento cerrar las puertas al razonamiento, al ejercicio pleno, de una auténtica legislatura. De tal manera que, yo invoco de todos los grupos parlamentarios, que a fin de dar una apertura, para que se legisle con propiedad, con responsabilidad técnica e histórica, demos paso a que se cumpla el requisito de la unanimidad en el planteamiento elaborado por el señor doctor Zavala y se pueda hacer la reconsideración de lo resuelto en la noche de ayer. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Moreno.-----

EL H. MORENO ORDÓÑEZ: Señor Presidente, señores legisladores, en primer lugar quiero expresar de manera pública mi criterio sobre la entrega del Orden del Día para las sesiones del Congreso, ha sido norma permanente, responsable y seria, que el Presidente del Congreso y la Comisión de Mesa entreguen el Orden del Día, con el tiempo suficiente, para que todos los legisladores independientes de la posición ideológica y política que tengan, puedan concurrir a la sesión del Congreso Nacional, debidamente enterados de lo que se va a discutir y traer las propuestas que a nombre del --

pueblo ecuatoriano tenemos que expresarlas en el seno del Congreso Nacional. Ojalá, señor Presidente, que para el día de mañana se cumpla con esta obligación de la dirección del Parlamento Nacional. En segundo lugar, quiero hacer una propuesta, quiero mocionar un cambio en el Orden del Día, en el sentido de que se incluya como segundo punto del Orden del Día, el conocimiento por parte del Congreso Nacional, de la objeción parcial enviada por el Presidente de la República, sobre el proyecto de ley aprobado por el Congreso Nacional, contra el enriquecimiento ilícito. Planteo así, señor Presidente, porque no estoy de acuerdo con la inquietud formulada por el doctor Zavala, en el sentido de que se formule una reconsideración, una reconsideración de decisiones tomadas el día de ayer, por las siguientes razones: primero porque el día de ayer, la sesión del Congreso Nacional, de conformidad con lo que certificó el señor Secretario, y constan en las grabaciones del Congreso, el Congreso se quedó sin quórum y luego de ese momento, no había sesión legalmente constituida, por lo tanto, las decisiones tomadas...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden Honorable Zambrano.----

EL H. ZAMBRANO BENITEZ: Señor Presidente, yo creo que tenemos que ceñirnos a lo establecido en los reclamentos, ante todo, yo no puedo restar valor a los fundamentos jurídicos que ha puesto el doctor Zavala, pero si nos ceñimos a los reglamentos, este es un asunto que ha sido resuelto y terminado definitivamente, este es un proyecto que ha sido aprobado en su totalidad, y el Artículo ochenta y cuatro, inciso primero, me voy a referir, tiene íntima relación con lo que está manifestando el Diputado Moreno; con este antecedente, señor Presidente, terminada la discusión de un proyecto, no cabe la reconsideración. En cuando a lo que está planteando el Diputado Moreno, para la reforma del Orden del Día, por este motivo, señor Presidente, sino procede la reconsideración, mal puede proceder la inclusión dentro del Orden del Día para alterarlo este punto, que es contrario al reglamento, lo uno tiene íntima relación con lo otro.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: Estamos tratando un pedido del Honorable Zavala de pedir la reconsideración, en el día de ayer -



se planteó la reconsideración que fue negada sobre este objeto parcial por parte del Presidente de la República, en la cual sí da lugar al pedido del Honorable Zavala y de parte de la Presidencia de la República, perdón, de parte de la Presidencia del Congreso, para ir orientando la sesión Honorable Moreno, para ir orientando la sesión en el tema que estamos tratando en este momento.-----

EL H. MORENO ORDÓÑEZ: Señor Presidente, voy a continuar con mi intervención, le ruego que me permita terminar, de conformidad con el reglamento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Constará en el Orden del Día de mañana Honorable Zavala su pedido de reconsideración. Continué Honorable Moreno sobre el Orden del Día.-----

EL H. MORENO ORDÓÑEZ: Estoy formulando una moción y le ruego al Honorable Zavala, que tome en cuenta las opiniones -- que estoy señalando, estoy formulando, elevo en calidad de moción, si es que alguien me apoya por cierto, el cambio -- del Orden del Día, para que se concluya en el segundo punto del Orden del Día, del día de hoy, la discusión del veto -- presentado por el ingeniero Febres Cordero, a la Ley contra el Enriquecimiento Ilícito, aprobado por el Congreso Nacional, y quiero fundamentar por qué planteo esta moción. De conformidad con el Artículo sesenta y nueve de la Constitución de la República, que solicito que por intermedio de Secretaría se dé lectura el inciso segundo, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda a dar lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee-"Artículo 69, inciso segundo.- --

Si la objeción recayere en una parte de la ley, el Congreso Nacional la rectificará, aceptando la objeción, o la ratificará en dos debates, con el voto favorable de las dos -- terceras partes de sus miembros y se procederá a su promulgación".-----

EL H. MORENO ORDÓÑEZ: El texto de la Constitución es suficientemente claro...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden Honorable Castillo.----

EL H. CASTILLO VIVANCO: Señor Presidente, estrictamente un asunto de orden. Yo pienso que para poder plantear cual----

quier moción en relación con la modificación del Orden del Día, es necesario que en primer lugar usted disponga que -- por Secretaría se dé lectura al Orden del Día. Yo tengo un planteamiento que hacer en cuanto al Orden del Día, pero eso solo lo podría realizar al momento en que por Secretaría se haya dado lectura al Orden del Día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Así, esperamos proceder, pero están solicitando la palabra los honorables legisladores, y vamos a aceptar el planteamiento del Honorable Castillo que es procedente. Prosiga Diputado Moreno.-----

EL H. MORENO ORDÓÑEZ: Ojalá, señor Presidente, no se vuelva a hacer interrupciones, porque yo tengo derecho a hablar veinte minutos y no hay razón para que se ponga puntos de orden, - porque usted no está tomando ninguna decisión en este momento. Señor Presidente, el texto de la Constitución es sumamente claro, dice que: "Si la objeción recayere en una parte de la ley", es el caso que estamos examinando, "el Congreso Nacional la rectificará, aceptando la objeción, o la ratificará en dos debates", en primer lugar en dos debates, señor Presidente, y señor Vicepresidente del Congreso, significa en dos sesiones diferentes, en primer lugar. Pongámonos en el caso no consentido de que el día de ayer se procedió legalmente, significa que faltaría el segundo debate, - entonces dice la Constitución que está por encima del Reglamento Interno, "en dos debates, con el voto favorable de -- las dos terceras partes de sus miembros", de los miembros del Congreso Nacional, que somos setenta y un miembros, las dos terceras partes de los miembros del Congreso Nacional, - si las matemáticas no fallan todavía, son cuarenta y ocho legisladores y el día de ayer solamente estaban presentes - en la sala treinta y siete legisladores. Por lo tanto, señor Presidente, honorables legisladores, y pueblo ecuatoriano, no está tratando en los términos que manda la Constitución de la República el texto del veto enviado por el ingeniero Febres Cordero, no tiene ninguna validez de carácter constitucional o legal, la supuesta resolución tomada por el Congreso Nacional el día de ayer, bajo la Presidencia -- del señor Vicepresidente del Congreso, abogado Castro Pati-

ño. En lo que corresponde a los aspectos legales. Esta es mi fundamentación, por eso decía, señor Presidente, y a través suyo al Diputado Zavala, que no procedía el planteamiento de reconsideración, lo que procede es que nosotros incluyamos en el Orden del Día al tratamiento de ese punto, para tratarlo en el marco de lo que manda la Constitución de la República. Por otra parte, señor Presidente y honorables legisladores, habrá oportunidad de que discutamos el texto de esa ley objetada por el Presidente de la República, porque en esencia de lo que se trata es de que a través de acatar esa objeción, los supuestos fiscales del pueblo, que en algún momento se proclamaban en el País, quieren ahora establecer como ley la impunidad, de aquellos funcionarios, que habiendo usufructuado los fondos del pueblo, puedan ir con una sanción de unos cinco años; pero a simple prisión, y con fianza. Como ya se había dicho en algunos momentos, como los montos de esos robos a los dineros del pueblo son tan grandes, se puede destinar un diez por ciento de esos robos para pagar la fianza y salir libre a gozar de la impunidad que se pretende implantar con esa objeción del Presidente de la República. Señor Presidente, tomando en reconsideración estas disposiciones de la Constitución que usted está en la obligación de hacer respetar y nosotros los legisladores estamos en la obligación de exigir el respeto, yo propongo, entonces como moción, el cambio del Orden del Día, en el sentido de que se ponga como segundo punto del Orden del Día, la consideración de la objeción enviada por el ingeniero Febres Cordero, al proyecto de ley, contra el Enriquecimiento Ilícito aprobado por el Congreso Nacional, y como tengo el apoyo necesario, solicito, señor Presidente que se dé curso a esta moción. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, proceda a leer el Artículo ochenta y cinco, inciso tercero del reglamento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee-"Artículo 85, inciso tercero.- --

Para aprobar una reconsideración se necesitará el voto conforme de, por lo menos, las dos terceras partes de los concurrentes. Aprobada la reconsideración, se abrirá nuevamente el debate sobre el punto materia de la misma. Prohíbese-

reconsiderar una reconsideración, salvo el caso de que estuvieren por ella la totalidad de los concurrentes".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Siga, señor Secretario, continúe con el otro inciso.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Continúa- "En este caso, el asunto se rá tratando en una sesión posterior, debiendo constar en el Orden del Día, con la debida anticipación.- Las reconsideraciones que se plantearen en las dos últimas sesiones de un período ordinario o extraordinario se resolverán inmediatamente".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En este caso, el Honorable Zavala, --- planteó una reconsideración, que ha sido aceptada por la -- Presidencia del Congreso, se ha fijado fechas para el día - de mañana, que consta en el Orden del Día en el cual será - tratado. Prosiga, señor Secretario y dé lectura al Orden -- del Día. Primero vamos a dar lectura al Orden del Día y podrán intervenir quienes deseen. Continúe, señor Secretario, con la lectura del Orden del Día, ya que así lo expresa el reglamento, como comienza la sesión.-----

-II-

ARCHIVO

EL SEÑOR SECRETARIO: "Orden del Día, de la sesión vespertina del día miércoles catorce de agosto de 1985. UNO.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Elecciones en favor del Magisterio, 1-84-61.- SEGUNDO.- Lectura del -- Proyecto de Ley que Reforma la Ley de Organización y Régimen de las Comunas, 1-85-174.- TRES.- Lectura del Proyecto de Decreto que otorga el Financiamiento para los Estudios - del Canal de Riego de Piñán, Cotacachi, Antonio Ante, Urcuqui, en la Provincia de Inbabura, 1-02-120.- CUARTO.- Lectura del Proyecto de Ley de Desarrollo Regional, 1-02-A-84.-- QUINTO.- Lectura del Proyecto de Ley de Eliminación de Discriminen y Reconocimiento del Derecho de la Mujer, 1-84-81".- Hasta aquí la lectura del Orden del Día, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sobre el Orden del Día, el Honorable - Castillo.-----

EL H. CASTILLO VIVANCO: Señor Presidente, he creído neces-

rio plantear al Honorable Congreso, el que se considere como primer punto del Orden del Día, un proyecto que tiene vital importancia con el enfrentamiento de los problemas, realmente graves, que vienen afectando a una provincia fronteriza, como es la Provincia de Loja, se trata de un proyecto de reformas al Decreto Legislativo, de seis de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, publicado en el Registro Oficial N° setenta y dos de veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. Es necesario, señor Presidente, que la asignación destinada a riego, sea ampliada, porque lo que se fijó como asignación en mil novecientos setenta y nueve, los doscientos millones anuales, este momento, no constituyen una cantidad de dineros adecuados, para enfrentar ese plan inmediato de riego de Loja. Y además es necesario, descentralizar la ejecución de ese plan de riego. El INERHI, tiene que ejercer su papel de ente rectora a nivel nacional de las políticas sectoriales de aprovechamiento y manejo de los recursos hídricos pero no ser el ejecutor a control remoto de cada acequia que se hace en el País, para eso existe, señor Presidente, organismos descentralizados, tal es el caso del CIDEGE, del CRM, PREDESUR, CREA, etc. y corresponde además por ley a PREDESUR, el ejecutar los proyectos que tienen que ver con el aprovechamiento de las cuencas Catamayo, Chira, Puyango Tumbes. Por esta razón y considerando de vital importancia dar una respuesta a esa provincia fronteriza, ampliando esta asignación y descentralizando la ejecución de este plan de riego, me permito solicitar al Honorable Congreso, que modifiquen el Orden del Día, y se incluya en primer punto, las reformas al referido decreto legislativo. Por otra parte, señor Presidente, yo también participo del criterio de que las razones planteadas por el señor Presidente de la República en lo que tiene que ver con el proyecto aprobado por el Congreso llevan a una situación, como lo ha expresado el señor Diputado doctor Zavala, a una situación de nulitar el objetivo central que tenía el proyecto sobre el enriquecimiento no justificado. Yo creo que esto debe ser tratado por el Parlamento y me sumo al criterio planteado por el señor Diputado



Moreno, de que se incluya en el Orden del Día, si es necesario hoy o mañana, también el tratamiento de este punto, pero solicito que se tome en cuenta la inclusión en el Orden del Día de este proyecto relativo a la Provincia de Loja, que es de vital importancia porque vamos a seguir recibiendo las noticias de que por la sequía emigran y emigran de las fronteras, que quedan abandonadas las fronteras, pero no hay una respuesta concreta del Estado a esa situación; lo único que hay es comentarios de prensa, pero no una respuesta efectiva frente a una situación clamorosa que el Estado ecuatoriano tiene que enfrentar. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Hay una propuesta del H. Castillo, de que se altere el Orden del Día. Quisiera preguntar al Honorable Castillo... No da lugar a punto de orden si usted no sabe qué va a decir la Presidencia o cómo va a enrumbar la sesión. Estoy solicitándole al Honorable Castillo que nos indique si su proyecto ya ha sido presentado con anticipación y en qué fecha.-----

EL H. CASTILLO VIVANCO: El proyecto ha sido presentado en enero de mil novecientos ochenta y cinco y distribuido a todos los legisladores, además ha sido conocido ya en el seno de la Comisión de lo Económico, de manera que perfectamente podría darse el trámite que estoy solicitando, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Hay una propuesta presentada por el Honorable Castillo para que se altere el Orden del Día y que en primer lugar conste el proyecto que acaba de mencionar. - Punto de orden, Diputado Moreno.-----

EL H. MORENO ORDÓÑEZ: Señor Presidente; de conformidad con el Artículo sesenta y cinco del reglamento, que dice que el Legislador tiene derecho a presentar mociones verbales o por escrito, yo he formulado una moción que está debidamente apoyada y que usted está en la obligación de darle trámite. Mi moción ha sido presentada antes que la que acaba de presentar el Diputado Castillo. Yo le llamo a que usted respete el reglamento y dé curso a mi moción para que el Congreso la apruebe o la niegue. Ese es mi punto de-----



orden, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No es pertinente su punto de orden por que anterior a su moción fue presentada por el Honorable Zavala la reconsideración sobre ese tema. La Presidencia dio trámite al pedido del Honorable Zavala, que según el artículo del reglamento se tratará el día de mañana en el Orden del Día. Usted está planteando la reconsideración sobre el mismo tema. Hay una propuesta del Honorable Castillo de alterar el Orden del Día. Los señores legisladores que estén de acuerdo, que levanten el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Cuatro votos, de cincuenta y ocho presentes, señor Presidente,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido negada la propuesta del Honorable Castillo. Señor Secretario. Proceda a dar lectura al primer punto del Orden del Día. ¿Usted va a intervenir sobre el Orden del Día? Bueno, sobre el Orden del Día, tiene la palabra el Honorable Pérez.-----

EL H. PEREZ VERGARA: Señor Presidente, señores legisladores es necesario ir aclarando conceptos dentro del seno del Congreso Nacional, y que el pueblo que concurre aquí al Congreso y que escucha las emisoras siguiendo el desarrollo de cada una de las sesiones de este período, conozca realmente cual es el procedimiento que se está llevando a efecto en las sesiones del Congreso. Yo no me voy a cansar, señor Presidente, ni nuestro partido, el Partido Roldosista Ecuatoriano, de recordarle a usted, al pueblo y a los señores legisladores, que usted fue un permanente defensor de que en este Congreso no se violen las disposiciones legales y constitucionales; es más, en más de una ocasión, usted, con el bloque del partido al que se pertenece, en señal de rechazo salió de este Recinto cuando usted manifestaba que se estaban violando procedimientos constitucionales y el Reglamento del Congreso. El día de ayer se violó la Constitución, se violó el Reglamento del Congreso, se actuó en una forma totalmente arbitraria, se llevó la sesión en un plano estrictamente personal y político dentro de los intereses del bloque gobiernista que apoyó su candidatura, y; sin embargo cuando los legisladores del lado de acá, que ahora estamos-

en minoría, pidieron la palabra, no fueron atendidos en esa petición, señor Presidente. Es necesario poner estos antecedentes en claro, y para probar tanto a los señores legisladores como al pueblo, y recordarle a usted, señor Presidente, que está investido de la máxima autoridad del Congreso Nacional en la Presidencia, de que haga cumplir y respete a cada uno de los legisladores en el derecho que tienen de solicitar y hacer uso de la palabra. Digo esto, señor Presidente, porque para analizar precisamente lo relacionado al Orden del Día que usted acaba de ordenar que se lea, y no dejar que vuelva a incurrir en otra violación a la Constitución, y no permitir que legisladores con el único deseo de participar en una distribución de comisiones, aceleren el desarrollo de estas sesiones con ese único objetivo, violando la Constitución y los reglamentos que tanto antes dijeron defendían; solicito a usted, señor Presidente, y espere mos que este día exista un poco de reflexión que permita la conducción del Congreso en una forma clara, objetiva y legal. Señor Presidente: en primer lugar quisiera que usted, por Secretaría, se digne hacer dar lectura al Artículo ochenta y siete del reglamento para, posteriormente, seguir alegando y seguir respaldando los fundamentos que van a originar en los señores legisladores una reconsideración a sus posturas un poco confundidas en cuanto al desarrollo de las sesiones en sí. Le ruego a usted, señor Presidente, que ordene que por Secretaría se lea en primer lugar, antes de continuar, el Artículo ochenta y siete del Reglamento Interno.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Yo también le ruego a usted que se ciña al tema que estamos tratando, sobre el Orden del Día. -- Proceda, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 87.- Sin perjuicio de lo dispuesto en otros artículos de esta ley, el Orden del Día tendrá en cuenta el siguiente criterio de prioridad: 1.- El acta de sesión anterior, la que será aprobada después de cuarenta y ocho horas, o el resumen de la misma; 2.- Comunicaciones oficiales de los Presidentes de las Funciones Ejecutiva, Jurisdiccional, del Tribunal Supremo Electoral y de -

otros Organismos del Estado; 3.- Proyectos declarados urgentes; 4.- Proyectos de interés nacional; 5.- Informes de Comisiones que no se refieran a los proyectos de ley o de decreto, en el orden cronológico de su presentación; 6.- Proyectos de interés seccional; y, 7.- Presentación de Proyectos y peticiones de los representantes.- Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión de Mesa señalará los días en que deban constar la presentación de proyectos y las peticiones de los legisladores".-----

EL H. PEREZ VERGARA: Suficiente. Me he referido precisamente a este artículo porque mal o bien no les haya gustado a los legisladores que pertenecen al bloque gobiernista la forma como se conducían las sesiones en la anterior Presidencia; se ceñían a lo que se dispone precisamente en el Artículo ochenta y siete. Si nosotros revisamos aquí, señores legisladores y señor Presidente, usted debe recordar, que desde que empezó a presidir usted las sesiones en este período, aparte de las sesiones del Diez de Agosto, después de que usted fue elegido, desde el día lunes no se ha dado cumplimiento a ninguno de estos puntos de orden de prioridad que señala el reglamento precisamente para el Orden del día de cada sesión; es decir, no se está argumentando ni se está queriendo ganar tiempo, precisamente cuando el reglamento le indica a la Presidencia y a la Comisión de Mesa el orden prioritario que debe guardar el Orden del Día de cada sesión, lo cual aquí no se ha cumplido, se ha violado en todos estos días de sesiones, y nuevamente se lo vuelve a hacer el día de hoy. Esto en primer lugar para tratar la ilegalidad de la forma como se están llevando las sesiones y como se está llevando el Orden del Día. En segundo lugar, señor Presidente, y en relación con el Orden del Día mismo, le ruego a usted que se digne hacer leer por Secretaría el Artículo cincuenta y dos del Reglamento Interno del Congreso Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 52.- Si en la sesión no se hubiera alcanzado a tratar todos los asuntos contenidos en el Orden del Día, aquellos que hubieran quedado pendientes-

serán incluidos en el de la sesión ordinaria siguiente, en el mismo orden en que constaban en la sesión anterior y antes de cualquier otro asunto, salvo aquellos que por disposición de la ley o por urgencia no admitan postergación. De no haber concluido la disposición de un asunto durante una sesión, se continuará en la siguiente como primer punto del Orden del Día".-----

EL H. PEREZ VERGARA: Señor Presidente, señores legisladores, pueblo: se puede ver claramente, señor Presidente, que quizá por desconocimiento o no sabemos cuales fueron los motivos que originaron esta omisión que hace incurrir al Congreso Nacional en la contravención de su reglamento; no se haya cumplido precisamente con los preceptos que establece el mismo y que en cada momento de las intervenciones de los diputados del bloque gobiernista se lo tiene en consideración para respaldar sus intervenciones. No se ha respetado el orden de prioridad para elaborar el Orden del Día; no se ha leído el acta de la sesión anterior o el resumen de la misma, antes aquí se lo hacía, todos los legisladores lo escuchaban y aprobábamos esa acta, acuérdesse usted, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Pregúntele al ingeniero Baca en tal caso.-----

EL H. PEREZ VERGARA: Señor Presidente: usted no puede polemizar conmigo, le ruego por favor. Discúlpeme, señor Presidente, usted tiene que...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Prosiga en su intervención.-----

EL H. PEREZ VERGARA: Gracias. En segundo lugar, señor Presidente, aparte de que usted no ha hecho cumplir en el Orden del Día lo establecido en el Artículo ochenta y seis, está incumpliendo en una forma directa, contraviniendo en una forma total, lo prescrito en el Artículo cincuenta y dos del Reglamento del Congreso Nacional, que dice claramente que todos los asuntos contenidos en el Orden del Día, aquellos que hubieren quedado pendientes, serán incluidos en el de la sesión ordinaria siguiente, en el mismo orden en que constaban en el de la sesión anterior, lo cual en este momento, en el Orden del Día de la sesión de hoy no se está

haciendo, se está violando nuevamente el reglamento, se está contraviniendo a la Constitución en lo que se refiere a la organización y al desarrollo de las sesiones del Congreso Nacional. Yo solicito, señor Presidente, a usted y a los señores legisladores, que si aquí se ha venido precisamente con la idea de legislar en beneficio del pueblo y no a hacer una tarea de obstrucción, empecemos nosotros mismos a cumplir con la ley, el reglamento y la Constitución, y que no se permita precisamente que a través de su Presidencia se estén violando diariamente estas normas legales, señor Presidente, porque caso contrario, vamos a seguir permanentemente encauzados en constantes puntos de orden, tratando de que la Presidencia rectifique el procedimiento en el desarrollo de las sesiones. Aquí no se está cumpliendo, señor Presidente, y se lo estoy demostrando con el reglamento, -- que usted en alguna ocasión ha hecho leer en los pocos minutos que llevamos de esta sesión. No se está cumpliendo con el Orden del Día; es más, para comprobación de la sala, del pueblo y de la Presidencia, si se llegara a haber olvidado, señor Presidente, le ruego a usted que se lea el Orden del Día de la sesión.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden, Honorable Plaza.....

EL H. PLAZA VERDUGA: Señor Presidente: yo entendía que estábamos en el primer punto del Orden del Día; el Diputado Pérez está haciendo algunas alusiones a la confección del mismo. Yo le pido a usted que disponga que por Secretaría se lea el Artículo ochenta y seis del Reglamento Interno, por favor.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene derecho a fundamentar su punto de orden, el mismo derecho que le he dado a cada uno de los legisladores cuando han solicitado que se dé lectura a algún artículo, no puedo negarle ese derecho al Honorable Plaza. Proceda, señor Secretario.....

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 86.- "Las sesiones del Congreso Nacional tendrán un Orden del Día en el que constarán todos los asuntos a conocerse en la sesión. El Orden del Día será elaborado por la Comisión de Mesa, y si ésta no se reuniera, lo elaborará el Presidente del Congreso".-----



EL H. PLAZA VERDUGA: Gracias, señor Presidente. Este artículo concuerda, en el mismo Reglamento Interno, con el dieciséis numeral diez, con el noventa y uno, con el veintitrés-numeral quinto, con el cuarenta y seis, con el cuarenta y uno, con el ochenta y cinco inciso tercero y cuarto, con el ochenta y ocho inciso tercero. En todo caso, señor Presidente, si alguna observación hay que hacer al Orden del Día, no es a la Presidencia del Congreso Nacional sino a la Comisión de Mesa, que es la que ha redactado el Orden del Día. Yo le pido que se tome en cuenta lo que dice el Diputado Pérez, pero para que sea trasladado a la Comisión de Mesa y se respete lo que dice el Artículo ochenta y siete, si se ha violado ese artículo. Por otro lado, le pido señor Presidente, que dé cumplimiento al Artículo sesenta y nueve del Reglamento Interno y entremos de lleno a la sesión ya tenemos cincuenta minutos todavía no resolvemos nada en beneficio del pueblo ecuatoriano. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Prosigue en el uso de la palabra el Honorable Pérez.-----

EL H. PEREZ VERGARA: Señor Presidente: estaba diciendo que no tenía razón el punto de orden, precisamente para ayudar a la Presidencia a que no conduzca la sesión ni que pueda usted conceder estos puntos de orden que no tienen ningún motivo ni fundamento legal. Acaba de decir el Diputado Plaza que tiene relación con una serie determinada de artículos del reglamento. No es mi deseo que se retrase más esta sesión, señor Presidente, como dice el Diputado Plaza, en beneficio del pueblo ecuatoriano; pero si quisiera realmente yo ponerme en esa posición, tendría que pedirle a usted, señor Presidente, que disponga que por Secretaría precisamente se lean todos los artículos, todos los numerales y literales que acaba de señalar el Diputado Plaza, y no es mi deseo hacerlo porque lo que está diciendo el Diputado Plaza es sencillamente que el Orden del Día será elaborado por la Comisión de Mesa y que si no se reune, lo elaborará el Presidente del Congreso; precisamente estoy haciendo eso, porque yo no soy adivino ni ninguno de los diputados aquí presentes conoce si el Orden del Día lo elaboró la Comisión

de Mesa o lo elaboró usted, y el reglamento señala que cuando un Diputado interviene tiene que dirigirse a través del Presidente del Congreso Nacional. En este caso, la posición que él señala y los artículos que establece no tiene nada que ver con los otros artículos en los cuales yo estoy demostrando que se ha violado en forma flagrante y arbitraria el Reglamento Interno en cuanto al ordenamiento del Orden del Día para cada sesión. No se ha respetado ni el Artículo ochenta y siete que se ha hecho leer, le consta al pueblo, a los señores legisladores y a la Presidencia; no se ha respetado el Artículo cincuenta y dos, poniendo en primer lugar el punto del Orden del Día que quedó pendiente en la sesión anterior, y para comprobar esto y no seguir en el uso de la palabra ni retrasar más esta sesión, le ruego simplemente que se compruebe leyendo el Orden del Día del día anterior, para que se establezca que no se ha cumplido tampoco con el Artículo cincuenta y dos. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Pérez.-----

EL H. PEREZ INTRIAGO: Gracias, señor Presidente, hace un momento quería hablar sobre este punto, pero estamos nuevamente regresando a considerar el Orden del Día, de tal suerte que en la debida oportunidad le solicitaré la palabra.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario: proceda a leer el primer punto del Orden del Día.-----

-III-

EL SEÑOR SECRETARIO: "Reformas a la Ley de Elecciones, en favor del Magisterio. El Congreso Nacional, Considerando: Que el literal b) del Artículo 47, Parte B-1 de la Ley de Elecciones, permite únicamente a los profesores universitarios el derecho de ser candidatos a diputados del Congreso Nacional; Que no es correcta la discriminación que establece la Ley de Elecciones en favor exclusivo de los profesores universitarios; Que tanto los profesores de educación primaria como los de educación secundaria tienen los méritos suficientes y las capacidades necesarias para desempeñar diferentes dignidades de elección popular, Decreta: Artículo -

único.- Refórmase el literal b) del Artículo 47, Parte B-1 de la Ley de Elecciones vigente, el mismo que dirá: "los empleados públicos y, en general, los que perciban sueldos -- del erario nacional o los que lo hubieren percibido seis meses antes de la elección, a excepción de los profesores que ejercen la docencia en el nivel pre-primario, primario, medio y superior". Después del literal c) del Artículo 47, literal i) de la Ley de Elecciones vigente, agréguese un inciso que diga: "Los profesores que resultaren electos diputados, prefectos, alcaldes o presidentes de los concejos municipales, serán declarados en comisión de servicio a partir del momento en que entren a desempeñar sus dignidades o funciones y durante el tiempo que permanezcan en ellas". -- Hasta aquí el proyecto, señor Presidente, auspiciado por el licenciado Jacinto Pozo González, Diputado por la Provincia del Carchi, el Diputado Vicente Chérrez y otras firmas ilegibles.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda a leer el primer Artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo único.- Refórmase el literal b) del Artículo 47, Parte B-1 de la Ley de Elecciones vigentes, el mismo que dirá: "Los empleados públicos y, en general, los que perciban sueldos del erario nacional o los que lo hubieren percibido seis meses antes de la elección, a excepción de los profesores que ejercen la docencia en el nivel pre-primario, primario, medio y superior".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Plaza. Yo no puedo ceder la palabra por una expresión que solamente diga "apelación". Una cosa es que se solicite la palabra para apelar, es muy diferente, y eso es lo que yo voy a proceder. Si alguien solicita la palabra y en el momento que está en uso de la palabra apela de la Presidencia, es muy diferente; pero no se puede expresar "Apelar"; eso no es solicitar la palabra. Está inscrito; en el momento de intervenir puede apelar, tienen su respectivo derecho, que voy a proceder de esa manera. Honorable Plaza, sobre el artículo.-----

EL H. PLAZA VERDUGA: Gracias, señor Presidente. En verdad, es una aspiración justa de quienes hacen el Magisterio en -----

el País, de que se reforme el literal b) del Artículo cuarenta y siete de la Ley de Elecciones vigente, porque debe tenerse en igual posición tanto a los profesores universitarios como a aquellos profesores de educación primaria y secundaria. Nosotros, desde el bloque de Concentración de Fuerzas Populares, apoyamos en su integridad esta reforma por cuanto beneficia a todo el Magisterio ecuatoriano. Creemos que esta clase de proyectos debe presentárselos porque están equiparando a todos los ecuatorianos, la igualdad de los ecuatorianos que está contemplada en la Constitución Política. Yo creo, señor Presidente, que de parte de los legisladores no habrá problemas en cuanto a aprobar este Proyecto de Reformas a la Ley de Elecciones en favor del Magisterio. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Rosero tiene el uso de la palabra.-----

EL H. ROSERO CISNEROS: Señor Presidente: al momento de tratar el Orden del Día, usted procedió a omitir la propuesta realizada por el Diputado Moreno, por cuyo motivo apelo de su Presidencia.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Es procedente la apelación propuesta por el Honorable Rosero, ya que en uso de su derecho como Legislador y en el momento en que tenía el uso de la palabra, ha procedido a apelar. Ese es el procedimiento para apelar, pero no el grito de apelación. Señor Vicepresidente: proceda a hacerse cargo de la Presidencia.-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL H. IVAN CASTRO PATIÑO, VICEPRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL, POR ENCARGO DEL TITULAR.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores legisladores: antes de dar curso, de acuerdo con el Artículo diecisiete del Reglamento Interno del Congreso, a la apelación a la Presidencia planteada por el Diputado Rosero, les ruego, les solicito y les encarezco, en nombre del pueblo que representamos aquí en el Parlamento ecuatoriano, que utilicemos los recursos que nos franquea el reglamento y el derecho al uso de la palabra de conformidad con los reales intereses de nuestro País, y los reales intereses de nuestro País, exigen que el Congreso e-

cuatoriano se convierta en un instrumento de servicio a favor de nuestro pueblo y, en consecuencia, que cumpla a cabalidad con su función de Legislar y de fiscalizar, dejando a un lado la pugna intrascendente, la palabrería hueca que a nada conduce. Señor Secretario: sírvase, pro favor, leer el Artículo diecisiete del Reglamento Interno.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: " Artículo 17.- De las resoluciones de la Presidencia en la dirección de las sesiones, se podrá apelar ante el Congreso, por parte de cualquier Legislador.- En este caso, el Presidente encargará la dirección de la sesión al Vicepresidente y a la falta de éste, a un representante; el apelante justificará, en breves términos, los motivos de su apelación, luego de lo cual el Presidente explicará, si lo deseara, los fundamentos de su resolución, y el Congreso se pronunciará sin debate ni otras intervenciones, sobre la procedencia de la apelación".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Para justificar en breves términos los motivos de la apelación, tiene la palabra el Diputado Rosero.-----

EL H. ROSERO CISNEROS: Gracias, señor Presidente, comenzaré esta primera apelación del Parlamento y creo y mucho me temo y el pueblo ecuatoriano lo siente, que van a ser múltiples, reclamando de usted precisamente la invocación que realizó al momento de sentarse en la Presidencia del Congreso; porque parece que el día de ayer en esa Comisión General -- que estuvimos tratando, usted no permitió que se cumpla la Constitución. Por ello entiendo que deberemos comenzar todos cumpliendo con la norma constitucional incluyendo a usted, señor Presidente, para que pida...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado, le ruego en uso de mis atribuciones contenidas en el numeral diecisiete del Artículo dieciséis del Reglamento Interno, que se ciña al motivo para el cual se le ha concedido la palabra. Justifique en breves términos los motivos de su apelación.-----

EL H. ROSERO CISNEROS: Bien, señor Presidente, estoy justificando los términos de mi apelación, precisamente porque -- viene una ruptura constante de la norma constitucional y -- también del Reglamento Interno. Lo propio se produjo, señor

Presidente, la tarde y noche de ayer, cuando establecido de parte de la Secretaría del Parlamento el número de legisladores que nos encontrábamos presentes en el Recinto Legislativo, no estábamos en el quórum respectivo; sin embargo, la sesión prosiguió violentando con ello la Constitución y el reglamento. Este hecho de ruptura del reglamento, se ha venido a reflejar constantemente, cuando tanto desde el día de ayer como el día de hoy, hemos tenido los distintos legisladores que abusar del punto de orden a fin de requerir de la Presidencia del Congreso ser escuchado. Este abuso de punto de orden ha motivado precisamente que esa ruptura se pretenda corregir, tanto el Diputado Lucero como el Diputado que habla, lo que hemos tratado es que el señor Presidente del Parlamento escuche el criterio que los legisladores mantenemos en cuanto se refiere a el Orden del Día; Orden del Día que debe ser debidamente analizado de acuerdo con lo establece la reglamentación correspondiente. Quiero pedir a usted, señor Presidente, que disponga que por Secretaría se lea el Artículo sesenta y cinco del reglamento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 65.- "El Legislador tiene derecho a presentar mociones, verbalmente o por escrito".----

EL H. ROSERO CISNEROS: Gracias, señor Presidente, este artículo ha sido debidamente utilizado por el Diputado Moreno, cuando ha procedido a mocionar el cambio del Orden del Día; sobre un hecho totalmente constitucional, para lo cual yo solicitaría a usted que se sirva disponer que por Secretaría se lea el Artículo sesenta y nueve de la Constitución .----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda a leer el Artículo sesenta y nueve de la Constitución, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 69 de la Constitución.- Las leyes aprobadas por el Congreso Nacional o por el Plenario de las Comisiones Legislativas, que fueren objetadas por el Presidente de la República sólo pueden ser consideradas por el Congreso después de un año de la fecha de objeción; sin embargo, el Congreso Nacional puede pedir al Presidente de la República que la someta a consulta popular.- Si la objeción recayere en una parte de la ley, el Congreso Nacional-

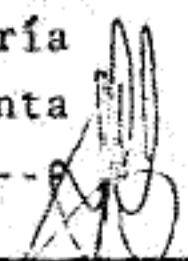
la rectificará, aceptando la objeción, o la ratificará en dos debates, con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros y se procederá a su promulgación".-----

EL H. ROSERO CISNEROS: Gracias, señor Presidente. Por lo que nosotros acabamos de escuchar, el imperativo de la norma fundamental es totalmente claro en cuanto se refiere al hecho producido por la Presidencia de la República, al veto parcial que se produjo con la ley en referencia. El Presidente del Parlamento tiene que acoger las mociones que formulan los diputados, porque caso contrario no habría método o forma o camino para proceder a receptar el criterio que tiene un Legislador frente a un hecho que se está discutiendo. Quiero que se sirva disponer por Secretaría, se dé lectura del Artículo dieciséis del reglamento, a los numerales dos, nueve, diez, dieciséis y diecisiete.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Le recuerdo, señor Diputado que de acuerdo con el reglamento debe justificar en breves términos los motivos de su apelación.- Proceda, señor Secretario a leer los artículos solicitados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 16.- Son atribuciones y deberes del Presidente del Congreso: numeral 2).- Velar por la observancia de la Constitución, de esta Ley y sus Reglamentos. Numeral 9) Someter al trámite legal los proyectos, informes y mociones que se presentaren. Numeral 10) Formular el Orden del Día en los casos en que no lo hiciera la Comisión Mesa. Numeral 16) Velar por la observancia de esta Ley y los Reglamentos. Numeral 17) Conceder la palabra a los legisladores en el orden en que la solicitaren".-----

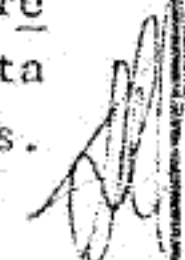
EL H. ROSERO CISNEROS: Señor Presidente: como deberá dar fe el señor Edecán, me he inscrito varias veces para que el señor Presidente me dé el uso de la palabra; sin embargo no he sido merecedor de que se me conceda el uso de la palabra. De la misma manera no se está cumpliendo con la norma constitucional, no se está cumpliendo con el reglamento y cuando se habla de las mociones, ha sido propuesta una moción tendiente a cambiar el Orden del Día.- Solicito que por Secretaría se sirva dar lectura al Artículo ochenta y ocho y cincuenta y uno del reglamento, señor Presidente.-----



EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 88.- Las sesiones se iniciarán con la lectura del Orden del Día.- El conocimiento de cualquier asunto que conste en el Orden del Día, sólo podrá ser suspendido o retirado a petición del Legislador proponente o por resolución de la mayoría absoluta de los concurrentes a la sesión.- El Orden del Día podrá ser alterado a pedido de cualquier Legislador, por resolución de la mayoría absoluta de los concurrentes.- Para las sesiones extraordinarias, no regirá lo dispuesto en los incisos anteriores. El Orden del Día para tales sesiones se elaborará de acuerdo con el asunto o asuntos que hayan motivado la convocatoria, y no podrá modificarse".-----

EL H. ROSERO CISNEROS: Querría yo que dispusiera la lectura de varias normas constitucionales, de varios artículos del reglamento; sin embargo creo que todos los legisladores y su Presidente conocen el texto de todos los artículos constitucionales y del reglamento; en especial el Artículo cuarenta y cinco que es por demás claro en cuanto se refiere al quórum. Nosotros hemos pensado que esa codificación realizada el año anterior, rige, porque estimamos que la Constitución es aceptada por todos los ecuatorianos. Creemos que el reglamento es nuestra norma de conducta interna, dentro de la cual debemos, tanto Presidente como todo el aparato administrativo y legisladores, sometemos dentro del Parlamento ecuatoriano. Sin embargo, se viene violentando la aceptación de la norma constitucional, se viene violando el reglamento de modo reiterado, a tal extremo que cuando se somete de parte de un Diputado a la Presidencia la propuesta de una moción no se ha dado trámite. Este es el fundamento real de mi apelación, señor Presidente, porque consideramos que el día de ayer se violentó la Constitución y el reglamento y el día de hoy se ha comenzado por violentar el reglamento al negar el trámite de una moción y al negar el uso de la palabra del Legislador que lo está solicitando. Hechos irrefutables que le consta al pueblo ecuatoriano, que le consta a la ciudadanía y no se diga a los compañeros legisladores.



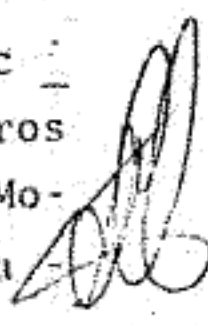
Quiero también ratificar, señor Presidente, el hecho de -- que la apelación se diga en breves términos no limita el -- tiempo. Yo estoy utilizando los términos más breves que -- puede explicar la fundamentación de mi apelación. Por ello estimamos de que la apelación es procedente para establecer la sanción establecida en el reglamento. Gracias, señor -- Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El señor Presdiente del Congreso tiene la palabra para fundamentar si así lo deseara los motivos de sus resolución que ha sido apelado.-----

EL H. BUCARAM ZACCIDA: Muchas gracias, señor Presidente, pienso que esta no va a ser la única apelación que voy a recibir; ésta es la primera de las tantas que van haber aquí en el transcurso del período para el cual he sido elegido como Presidente del Congreso; y más aún conociendo el pueblo ecuatoriano quién es el que presenta la apelación, que es un militante del Partido Comunista aquí en el Ecuador. Y decía, señor Presidente, que no será la única apelación que voy a llevar en este Congreso, porque mientras sea Presidente del Congreso, voy a hacer respetar la Constitución y los reglamentos, señor Presidente; y lo que en la tarde de hoy he hecho es respetar los reglamentos del Congreso. El doctor Zavala Baquerizo propuso al Congreso Nacional una reconsideración sobre el veto parcial del Presidente de la República, proyecto que fue tratado el día de ayer, cuya sesión no la llegué a presidir como Presidente titular. La Presidencia acogió como moción la petición del Honorable Zavala, luego se vuelve a presentar una moción sobre el mismo tema de parte del Legislador del Partido Comunista, moción que no fue.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado no hay punto de orden, éste es un trámite especial consignado en el Artículo diecisiete y usted lo conoce, luego tendrá el uso de la palabra. - Continúe, señor Presidente.-----

EL H. BUCARAM ZACCIDA: La verdad que hay mucha contradicción, aquí en los puntos de orden, ellos son los primeros que solicitan puntos de orden aquí, señor Presidente. Moción que no fue calificada por la Presidencia; porque ya



se dio el trámite a la moción del Honorable Zavala, de acuerdo al reglamento, en la cual puede pedirse la reconsideración de una reconsideración y debe ser tratada en la sesión posterior y que debe ser puesta en el Orden del Día. Y ése es el trámite que dio la Presidencia, señor Presidente. Por consiguiente, quien habla no ha violado reglamento alguno ni la Constitución, más aún señor Presidente, se nos acusa de haber violado la Constitución. Ruego que por Secretaría se dé lectura al Artículo sesenta y nueve de la Constitución Política del Estado, inciso segundo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Si la objeción recayera en una parte de la ley, el Congreso Nacional la rectificará, aceptando la objeción, o la ratificará en dos debates...-----

EL H. BUCARAM ZACCIDA: Creo que existe una coma. Ruego que se vuelva a leer, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Lea el inciso segundo del Artículo sesenta y nueve, haciendo la pausa de acuerdo con la puntuación correspondiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Si la objeción recayere en una parte de la ley, el Congreso Nacional la rectificará, aceptando la objeción, o la ratificará en dos debates, con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros y se procederá a su promulgación".-----

EL H. BUCARAM ZACCIDA: Señor Presidente, a pesar de que yo no estuve dirigiendo la sesión el día de ayer cuando se trató el veto parcial del Presidente de la República, respecto a la Ley de Enriquecimiento Ilícito, se analizó ese artículo; y es lamentable que aquellos que hoy protestan y que aducen que se ha violado la Constitución, no tuvieron la entereza de entrar a sus curules cuando estaban en la puerta y que abandonaron el Recinto Legislativo para defender la Constitución y que no vengan ahora a tratar de boicotear las sesiones con falsos fundamentos. Y en este caso, señor Presidente, se analizó este asunto en el cual se llegó a un consenso mayoritario de los legisladores y unánime de que para acogerse a la afección del se-

ñor Presidente, solamente se necesitaba la mayoría absoluta; y en caso de que el Congreso se mantenga en su proyecto y que se ratifique, ahí sí se necesitaban las dos terceras partes, señor Presidente, y así se ha venido actuando dentro del Congreso Nacional desde que yo conozco, señor Presidente, cuando era Legislador suplente y que así ha actuado Assad Bucaram, que así ha actuado Raúl Baca Carbo, Gary Esparza, Rodolfo Baquerizo y que así actuaremos respetando la Constitución cuando hay que hacerlo, señores legisladores. Señor Presidente, ahora vienen las preocupaciones del por qué no se da lectura a las actas. Existe, señor Presidente, ciento sesenta y nueve actas que no han sido aprobadas por el Congreso Nacional; y tengo entendido que existió una resolución que todavía no se me ha concretado, de que se delegaba a la Comisión de Mesa para que en algunos casos apruebe las actas, señor Presidente. Se nos acusa de que nosotros y creo entender de que el Presidente es el que ha elaborado el Orden del Día. El Orden del Día, señores legisladores fue elaborado el día de hoy en la mañana por la Comisión de Mesa, Comisión de Mesa que tiene abiertas sus puertas, invitación que he hecho a cada uno de los legisladores para que de esta manera presenten sus proyectos y que a la Comisión de Mesa se los ubique en el Orden del Día, invitación que ha sido recogida por el Honorable Castillo y es así que hay un proyecto presentado por el Honorable Castillo en el Orden del Día, invitación que ha sido recogida por el Honorable Feraud Blum, en el cual también tiene el interés de que se presenten los proyectos de él y que así lo vamos hacer señor Presidente; y así lo hemos venido haciendo. El día de hoy se elabora el Orden del Día con la lectura del proyecto de Ley Reformatoria en favor de los maestros; tanto que se pregona aquí que se defiende a los maestros, no quiere dárselos el derecho a los maestros para que puedan venir aquí al Congreso Nacional. Aquí tenemos, señor Presidente, al pueblo aquellos comuneros que han venido aquí para que de esta manera sea tratado su proyecto, que viene de la Península de Santa Elena y otros rincones de la-



Patria; eso hemos la Comisión de Mesa como proyectos de urgencia nacional y así hemos elaborado el Orden del Día. Señor Presdiente, de acuerdo a lo que dispone el reglamento, yo he procedido a dar, a que el Prosecretario dé lectura del Orden del Día; así se procedió, y he dado el uso de la palabra para que intervengan sobre ese Orden del Día; a pesar que el Congreso Nacional no tiene derecho a aprobarlo, sino alterarlo según el reglamento. Y el Diputado Castillo presentó una moción, para de esta manera alterar la moción que fue negada y que tuve el orgullo de apoyar, porque era un proyecto de urgencia nacional. Luego he dado el uso de la palabra para que se intervenga sobre el Orden del Día, para que se proceda a la alteración pero quépasa, señor Presidente, que no se ha estado intervinendo sobre el Orden del Día aquí se ha hablado de violaciones constitucionales, aquí se ha hablado de que la Secretaría no ha entregado el Orden del Día a la hora adecuada, aquí se ha hablado de muchas cosas, pero nadie ha propuesto alteración al Orden del Día, y según los reglamentos que me dan la atribución a mí, de cerrar los debates prosedí a cerrar el debate; y proseguí a ordenar al Secretario que entremos al primer punto del Orden del Día y luego viene la apelación, el cual el día de hoy me encuentro aquí, señor Presidente. Me encuentro orgulloso desde la curul porque soy un hombre honesto y que defenderé la Constitución y los reglamentos cuanta, apelaciones vengan hacia la Presidencia. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: De conformidad con el reglamento, corresponde sin más debates a la Sala pronunciarse sobre la apelación propuesta. Sírvasse, señor Secretario, tomar votación simple, receptando el voto de los diputados que estén a favor de la apelación.

EL SEÑOR SECRETARIO: Veinte y nueve votos a favor, de sesenta y siete diputados presentes.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consecuencia ha sido negada la apelación, señor Presidente, sírvase retomar su puesto.

EL SEÑOR PRESIDENTE TITULAR REASUME LA PRESIDENCIA.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Bonilla, sobre el Artículo

primero.-----

EL H. BONILLA OLEAS: Señor Presidente, me voy a referir - al Artículo primero, pero antes quiero formular un reclamo. Si es que usted observa la lista que lleva el señor E decán, constatará que yo solicité el uso de la palabra el día de ayer y también el día de hoy y no obstante que usted conoce mi terperamento, mi manera de actuar, respetuosa y de referirme fundamentalmente a los asuntos esenciales de fondo, en medio de los problemas; sin embargo, señor Presidente, yo no fui tomado en cuenta para intervenir ni el día de ayer, ni el día de hoy. Señor Presidente; en la República del Uruguay, el señor Presidente del Brasil manifestó que el Congreso es la casa del diálogo, porque en el Congreso las diferentes opiniones tienen y deben expresarse en un ambiente de civilización, en un ambiente de respeto. El momento que en el Congreso se niegue la palabra a un Legislador, en ese momento estamos haciendo de muerte a la institución parlamentaria que nosotros proclamamos respetar y querer. Pero no solamente el Congreso es la casa del diálogo en donde los señores legisladores tienen oportunidad de expresar sus puntos de vista políticos, sociales y económicos, en donde los señores legisladores tienen la oportunidad de presentar sus proyectos de ley para que sean discutidos y cruzar ideas para la solución de los más graves y acuciantes problemas de la Patria, sino que además el Congreso es una tribuna de el Legislador y los hombres libres pueden denunciar acerca de los errores que cometen los demás poderes políticos....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Bonilla, le ruego a usted, por favor ceñirse al punto que estamos tratando, yo le rogaria por favor.-----

EL H. BONILLA OLEAS: Sí, señor Presidente, yo tengo que manifestarle a usted que no estoy contento con su actitud de negarse el uso de la palabra en los demás días, y tengo todo el derecho y además tengo necesidad de explicar al País por qué en el Congreso, nadie, ningún Legislador por modesto ni humilde que sea como yo, ha de ser tratado

en forma discriminatoria, porque todos los legisladores presentamos al pueblo, hemos venido acá respaldados por la voluntad popular y todos, sin distinción, algunos tenemos el mismo derecho; si es que no lo hacemos en el Congreso, señor Presidente, entonces en dónde. Por eso le decía que el Congreso es la más alta tribuna de la expresión de los hombres libres y en el Congreso es en donde se expresan los pensamientos, las esperanzas y las angustias; pero en un ambiente de absoluta libertad y de respeto. Señor Presidente, yo quise intervenir hoy día con el propósito de solicitarle que se incluya en el Orden del día asuntos con contenido social, proyectos importantes que beneficien realmente a las grandes mayorías populares a los sectores que están marginados, a los trabajadores, a los empleados, a los trabajadores del campo, a las comunas campesinas, a los hombres del suburbio. Tenemos algunos proyectos, yo por ejemplo estoy sorprendido con que entremos a discutir, con que vamos a discutir un proyecto que reforma la Ley de Comunas, la vetusta Ley de Comunas, con el ánimo de atentar contra la naturaleza y contra la esencia de las comunas, con fines proditorios, cuándo en el Congreso existe toda una Ley de Comunas, un proyecto completo con un gran contenido humano, social, técnico, científico, que solamente le falta el segundo debate, señor Presidente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden, Honorable Félix.....

EL H. FELIX LOPEZ: Con el respeto que se merece el colega doctor Bonilla, yo le rogaría a Su Señoría que le haga concretar al punto de orden. El País ya no quiere presenciar este tipo de discursos, él es un buen orador, un hombre muy inteligente, pero el País ya no quiere que perdamos tiempo en el Congreso Nacional. Yo le ruego, señor Presidente, con todo el comedimiento, que al doctor Bonilla lo haga concretar el punto de orden.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Le he recordado al doctor Bonilla que estamos recibiendo observaciones para primera sobre este artículo.....

EL H. BONILLA OLEAS: Me llama la atención de este punto -

de orden, si usted hace un instante acaba de decir que -- quiere ayudar a las cooperativas. Yo le estoy haciendo conocer al Congreso que existe una ley verdaderamente respetable, señor, para ayudar precisamente al pueblo ecuatoriano al cual se ha referido y es interesante que usted -- la conozca.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ruego al Honorable Bonilla dirigirse a la Presidencia, por favor.....

EL H. BONILLA OLEAS: ...cuando así suceda le va a dar remordimiento de conciencia por el punto de orden que acaba de plantear; y entonces, señor Presidente, su administración se va a llenar de prestigio y el Congreso también. Con motivo de ese proyecto, discutamos éste, que solamente necesita del segundo debate. Por otro lado, señor Presidente, ya refiriéndome al proyecto, éste es un proyecto que merece todo el respaldo, porque no hay razón que los hombres más preparados, que los hombres que más conocen la problemática económica y política y social del País, -- como son los maestros, estén discriminados y no se les -- permita acudir al Congreso para respaldar al pueblo ecuatoriano. Por consiguiente, señor Presidente, yo presento -- respecto de este proyecto, mi entusiasta adhesión; Jacinto, yo le felicito, usted es el autor de este proyecto y usted está interpelando el anhelo y las esperanzas de los -- mestros ecuatorianos, yo le respaldo íntegramente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Cartwright.....

EL H. CARTWRIGHT BETANCOURT: Gracias, señor Presidente, -- es indiscutible que en el momento que se ha presentado este proyecto de ley, lo han hecho con la mayor buena voluntad para favorecer a los profesores, tanto primarios como -- secundarios, quienes tienen derecho de acuerdo al criterio de todos los ecuatorianos de poder participar en las elecciones para legisladores. Desgraciadamente, señor Presidente, señores legisladores, este proyecto adolece de un hecho real; no tan solo significa el hecho de reformar el literal b) del Artículo cuarenta y siete de la Ley de Elecciones, porque ninguna ley puede irse en contra de la ley de leyes, es decir en contra de la Constitución de la

República. En este caso, señor Presidente, le agradecería a usted, se sirva ordenar por Secretaría, se dé lectura al Artículo cincuenta y ocho literal b) de la Constitución de la República.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 58.- No pueden ser miembros del Congreso Nacional; b) Los empleados públicos, y en general los perciban sueldo del erario nacional o los que le hubieren percibido seis meses antes de la elección".---

EL H. CARTWRIGHT BETANCOURT: Aquí también está hablándose en el proyecto acerca de los profesores universitarios; pero los profesores universitarios, de acuerdo a la Constitución y de acuerdo al Artículo cuarenta y uno, están exentos. Yo le agradecería, señor Presidente, se sirva ordenar a Secretaría, se dé lectura al Artículo cuarenta y uno de la Constitución de la República.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 41.- Ninguna persona podrá desempeñar dos o más cargos públicos, a excepción de los profesores universitarios; quienes además del cargo público podrán ejercer la docencia, y de los profesionales telegrafistas y radiotelegrafistas, quienes podrán ejercer otro cargo público. Prohíbese el nepotismo en la forma -- que señala la ley".-----

EL H. CARTWRIGHT BETANCOURT: Dada estas observaciones en la Constitución, yo creo que sería impropio aprobar este proyecto de ley sin reformar a la Constitución. Nada más que como observación, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Recoja esas observaciones, señor Secretario. El Honorable Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: Gracias, señor Presidente. Quiero dejar constancia de que este proyecto ha sido elaborado y presentado por los diputados de la Izquierda Democrática. Es el Bloque Legislativo de la Izquierda Democrática, a través de varios de sus legisladores, el que ha recogido la aspiración de los profesores. En cuanto se refiere ya, señor Presidente, en forma concreta, al proyecto, quiero hacer algunas observaciones. La primera, por obvias razo-



nes, la planteada por el Diputado Cartwright: que la comisión estudie el aspecto constitucional, que parece fundamental para dar trámite el proyecto; y otras observaciones que estimo fundamentalmente de carácter formal, en el caso de que se solviente positivamente el aspecto constitucional. El proyecto tiende a reformar una ley y, por elemental jerarquía, me parece que no debemos reformar la ley mediante un decreto, sino mediante una ley. De tal manera que tiene que establecerse que es un proyecto de ley y por tanto, un proyecto que reforma la Ley de Elecciones vigente. En segundo lugar, para dar una mejor estructural al artículo único, planteo se lo divida en dos artículos: el primero, que se refiere a la reforma del literal b) del Artículo cuarenta y siete, parte B) 1; y el segundo artículo, el que se añadiría como inciso después de este acápite. Otro observación de carácter formal, en el sentido de que el proyecto sea mejor elaborado desde el punto de vista de la redacción. En la primera parte se habla de los sueldos y; sin embargo, se conjuga después en singular. Adicionalmente, señor Presidente, se habla de que tienen derecho a poder optar por esos cargos, quienes ejercen la docencia en el nivel preprimario, medio y superior en forma copulativa. De tal manera que eventualmente podría interpretarse que son profesores que tienen que estar ejerciendo la docencia en los cuatro niveles. De tal manera que planteo que diga en forma disyuntiva, "media superior". Finalmente que se analice, señor Presidente, el hecho de que debe ser en comisión de servicio, pero sin sueldo. No cabría que mientras ejerce una función de esta naturaleza, estén en comisión de servicio con sueldo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Quevedo.-----

EL H. QUEVEDO TORO: Señor Presidente, señores legisladores. Esta reforma que estamos considerando es muy importante. Yo no estoy en desacuerdo en que los profesores puedan ser electos diputados, prefectos, alcaldes; pero me parece totalmente discriminatorio, porque estamos poniendo de un lado a doscientos o doscientos cincuenta mil empleados públicos. Si vamos a permitir que los señores pro

fesores puedan ocupar estas dignidades, como tienen todo el derecho, que lo creo yo, también tienen todo el derecho el resto de empleados públicos en este País, que sufren del mismo discrimen, como el que estamos considerando. Entonces, la solicitud mía sería, señor Presidente, - de que si se va a permitir que los señores profesores puedan ocupar estas dignidades, también tienen todo el derecho el resto de empleados públicos de este País.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Moreno.-----

EL H. MORENO ORDÓÑEZ: Señor Presidente, el Movimiento Popular Democrático propone como observaciones para que -- sean recogidas en la comisión respectiva, en primer lugar nuestra aceptación al criterio fundamental que está alentando en este artículo, en el sentido de facilitar que - los profesores de preprimaria, primaria, media y superior puedan tener la posibilidad legal de ser candidatizados a determinadas dignidades del Estado ecuatoriano; sin la necesidad de renunciar a sus cargos, porque eso significa - un gran discrimen. Asimismo creemos que en este artículo debe examinarse por parte de la comisión la conveniencia de ampliar a otros sectores ciudadanos que forman parte de la Administración Pública, estableciendo por cierto las diferencias del caso, porque hay funcionarios de alto nivel, funcionarios de mando medio o superior, que naturalmente deben renunciar a sus cargos antes de poder ser candidatizados, por el hecho que desde la administración pública a esos niveles, puede jugar formas de presión para determinado tipo de pronunciamiento electoral. La observación estaría dada entonces en el sentido, de que se examine la conveniencia de ampliar a otros sectores de la Administración Pública. Quiero señalar, señor Presidente, - que esta aspiración ha sido una aspiración justa que el Magisterio ecuatoriano ha venido planteándole desde hace mucho tiempo; que ha sido motivo de varias movilizaciones y acciones de huelgas y paros nacionales, en el propósito de alcanzar este justo derecho, que ha sido recogido por algunos colegas de la Izquierda Democrática, en este proyecto de ley, al cual nosotros nos adherimos . Asimismo,



señor Presidente, y para finalizar, quiero señalar que habrán tantas apelaciones a la Presidencia, cuantas veces se viole el Reglamento y la Constitución de la República. De tal manera que depende de usted, que haya menos apelaciones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Cobo.-----

EL H. COBO BARONA: Señor Presidente. En primer lugar, tenemos que salvar el escollo ya invocado aquí en el Artículo cincuenta y ocho literal b) de la Constitución, o sea que tiene que necesariamente producirse una reforma constitucional, para que este proyecto tan importante pueda pasar. Yo hubiese querido realmente unirme a la firma de este proyecto, pero solicitando las reformas constitucionales respectivas. No obstante, señor Presidente, quiero aprovechar para indicar mi conformidad con que los maestros puedan venir acá al Congreso Nacional a debatir sobre las leyes de educación, ciencia y cultura, porque es en donde más tiene que legislar el Parlamento en beneficio del porvenir de los ecuatorianos. En beneficio del aumento de la vida nacional, que está inscrito en los niños, en los adolescentes y en los jóvenes de este País. porque hemos recogido con mucho beneplácito la entrega por parte de la Comisión de lo Civil y lo Penal, que preside el doctor Zava la Baquerizo, en el sentido de que se ha recogido la insinuación hecha por quienes de alguna manera hemos tenido que ver con el Proyecto de Ley Orgánica de la Función del Congreso. Primero recogiendo el proyecto, luego recogiendo las observaciones y luego presentando para primera discusión; ahora el proyecto queda listo para segunda. Y con su venia, señor Presidente, me voy a permitir leer lo que dice la Comisión de lo Civil y lo Penal, muy justamente relacionándose con la ley en general y después iré a lo particular. Dice en el artículo de los considerandos, numeral décimo tercero: "La comisión estima que el Proyecto de Ley Orgánica de la Función Legislativa, se ajusta a -- las normas constitucionales y es conveniente, pues, es-- tructura la vida institucional del Congreso Nacional". Señor Presidente, en realidad esto es muy importante que el



Congreso de la República o sea la casa de la ley tenga -- por fin su ley; y creo que lo vamos a conseguir ahora; y de paso quiero proponer a la Comisión de Mesa, que el estudio de este proyecto en segunda discusión, se lo haga lo más pronto posible. Aquí se habla, señor Presidente, de las comisiones especiales; y se habla de la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura y de su enorme cometido, señor Presidente, que es interminable, en cuanto ha recogido la Comisión Especial de Educación...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Cobo.-----

EL H. COBO BARONA: Señor Presidente, sí termino, porque estamos en observaciones. La Comisión de Educación, Ciencia y Cultura especial de este Congreso, creyó conveniente, incluso, proponer un Proyecto de Ley Reformatoria de la Constitución, para que de esta primera ocasión en el Congreso, como Comisión Permanente Especial, pase a ser -- con reforma de la Constitución, Comisión Especial Permanente. Porque, repito, señor Presidente, donde más tiene que legislarse es en materia de educación, ciencia y cultura; y por ello, precisamente, los maestros ecuatorianos de todo nivel tienen que estar presentes aquí en este Parlamento. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Les recordamos a los señores legisladores que estamos recibiendo observaciones, no estamos en el primer debate ni en el segundo. El Honorable Santillán,

EL H. SANTILLAN OLEAS: Señor Presidente, señores legisladores. Como maestro que soy, desde un comienzo me he adherido con mucho entusiasmo a este proyecto, y así consta efectivamente la firma de respaldo al colega Diputado Jacinto del Pozo de la Izquierda Democrática. Quiero en esta oportunidad destacar que este proyecto que hace justicia a todo el Magisterio Nacional, lo hace en forma muy particular al Magisterio de la Región Amazónica ecuatoriana. Y es importante hacer conocer que en las provincias de Napo, Pastaza, Morona Santiago y Zamora Chinchipe, un alto porcentaje de concejales, de consejeros, prefectos y alcaldes, son maestros, son profesores. Precisamente porque aparte de la docencia se han identificado con las --

causas del pueblo y han merecido su confianza. Es por ello que ratifico en esta oportunidad mi respaldo a este proyecto, que establece un derecho para que todos los profesores puedan tener acceso a esta alta tribuna del Estado ecuatoriano. Sin embargo, creo oportuno adherirme a la observación de que se haga también justicia con los empleados públicos; y en este sentido para la comisión, que estudie este proyecto; solicitaría que se revise esta decisión, de que para ser candidatos deba renunciar a sus cargos públicos. Yo creo que no es realmente justo este tratamiento, porque es un riesgo el ser candidato, no le asegura nadie de que pueda lograr el triunfo; y consecuentemente estaría ya renunciando a una posibilidad, a un hecho real de un sistema de vida y eso compromete incluso a su bienestar familiar. En consecuencia la renuncia debe producirse el momento de que el candidato haya recibido el respaldo correspondiente y haya triunfado en las elecciones y pase a desempeñar las funciones correspondientes. Particularmente en lo que se refiere a los empleados públicos. Esta observación, señor Presidente, gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Alvaro Pérez.-----

EL H. PEREZ INTRIAGO: Señor Presidente, señores diputados. Este proyecto presentado a consideración del Congreso, para procurar que los señores miembros del Magisterio Nacional, en los diferentes niveles del Magisterio puedan representar al pueblo ecuatoriano a través del Congreso Nacional. Yo creo que tiene una legítima respuesta a la disposición constitucional referente a los derechos de la persona, cuando habla que, todos los ecuatorianos, sin distinción de ninguna naturaleza, somos iguales ante la ley. Desgraciadamente a través de los años nuestra legislación y nuestra Carta Fundamental ha venido siendo manejada con un criterio, un espíritu totalmente segregacionista, para otorgar posiblemente privilegios en el pasado y para impedir a través de estos privilegios y otro tipo de representaciones presentes en organismos como el Congreso Nacional. Pero, señor Presidente, así como reconozco la necesidad de que no solo los maestros pudieran estar pre-

sentes en el Congreso Nacional, sino todos los ecuatorianos, porque entonces así podríamos hablar realmente de una verdadera igualdad ante la Constitución y ante la ley. Pero para posibilitar cualquiera de estas alternativas, desgraciadamente no sólo tendríamos que pensar en una reforma de la Ley de Elecciones, como está proponiendo el Proyecto de ley sino que tendríamos que pensar fundamentalmente en una reforma a la Constitución; porque la ley en este caso, no es sino la consecuencia de la disposición constitucional; y en caso por ejemplo, de los profesores universitarios, que sí pueden ser miembros del Congreso, a pesar de que perciben parte del erario nacional, como remuneración, sí pueden ser representantes, repito, ante el Congreso, excepción constitucional contemplada en el Artículo sesenta y dos. Caso contrario tampoco podrían ser los señores profesores universitarios, a pesar de que tienen todo el derecho, conforme lo estipula el Artículo diecinueve de la Carta Fundamental. Porque los profesores universitarios, al igual que los profesores del Magisterio Nacional en los diversos niveles, también reciben remuneraciones del erario nacional; y se dirá y se podrá arguir que los señores profesores universitarios tienen un presupuesto de una entidad autónoma. Y es cierto. Pero ese presupuesto de esa entidad autónoma, en gran parte tiene una participación del erario nacional. Lo que sucede exactamente igual con los Concejos Municipales o con los Consejos Provinciales. De ahí es que yo creo, señor Presidente, que hay que pensar no sólo en posibilitar que un grupo muy importante de ecuatorianos puedan tener esta representación, sino que todos los ecuatorianos puedan estar presentes en el Congreso. Porque se me ocurre también pensar, el caso de los concejales o de los consejeros provinciales, que no son empleados públicos y que no reciben remuneración; pero sin embargo están prohibidos de representar al pueblo ante el Congreso Nacional, a no ser que renuncien sus funciones con un tiempo que contempla la ley, que si mal no recuerdo, debe de ser seis meses antes de la elección. Este tipo de discriminaciones son las que



realmente preocupan en un sistema democrático representativo. Por esto es que, señor Presidente, yo me permito o me he permitido hacer este breve análisis, porque no estoy opuesto a esta inclusión. Al contrario, soy partidario; pero al igual que soy partidario de la inclusión de los maestros ecuatorianos, soy también partidario de la inclusión de los concejales y consejeros que conforman los Concejos Municipales y Consejos Provinciales; soy también partidario de que los empleados públicos puedan también participar en las deliberaciones representativas del Congreso Nacional. Así que, señor Presidente, esta observación de carácter general, para que la comisión pueda estudiar, y que nos presente a lo mejor, no sólo como una posibilidad de reformar la ley, porque creería que esto no va a posibilitar el trámite de este proyecto, sino como una posibilidad cierta y concreta de reformar la Constitución, para que a través de la reforma constitucional, podamos dar a los ecuatorianos el tratamiento que dispone el capítulo correspondiente de los derechos de las personas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Bucaram.-----

LA H. BUCARAM ORTIZ: Señor Presidente, respecto al artículo, el Partido Roldosista Ecuatoriano se muestra partidario de que este derecho que debió desde antes constar para los profesores, se le dé paso. Igualmente somos de la opinión de que no sólo a los profesores de nivel medio y superior o preprimario y primario, como aquí también se ha incluido, se haga extensiva esta disposición, sino también a empleados públicos que no ocupen altos mandos o mandos medios, y que por lo tanto, pues no se vea el interés político, para quitarle este derecho. Si es necesario, pido a la comisión que se hagan las reformas o algún proyecto de reforma a la Constitución del artículo pertinente; porque yo tampoco veo bien que haya la necesidad de renunciar con seis meses antes, cuando el tiempo que pide la Ley de Elecciones para la inscripción es apenas de sesenta días. Yo creo que poniendo tres meses, es suficiente; es decir que podríamos reformar la Constitución, si -



existe el ánimo de todos los legisladores de querer favorecer a los señores profesores, a los empleados públicos de estos mandos que he mencionado. Y también, señor Presidente, yo quería referirme que al comienzo de la sesión, yo pedí la palabra sobre el Orden del Día, no para dilatar la sesión sino para pedirle a la Sala la alteración del Orden del Día, porque va más de un año de sesiones del Congreso Nacional y sin embargo no se conoce ningún proyecto referente a la Provincia del Guayas, en favor de la Provincia del Guayas, de los organismos seccionales. Y yo creo que siendo el señor Presidente del Congreso, Diputado elegido por la Provincia del Guayas y particularmente por la ciudad de Guayaquil, estos proyectos, señor Presidente, deben dársele la agilidad. Y no creo que ningún Diputado de la Provincia del Guayas, sean diputados progresistas o gobiernistas se iban a oponer a esta alteración del Orden del Día. Por eso es que, señor Presidente, no estaba de acuerdo con sus palabras, cuando expresé de los diputados que pedimos la palabra, únicamente queríamos hablar sobre otras cuestiones y dilatar la sesión. Yo quería pedir algo pertinente; sin embargo, a pesar de que estaba anotada por el señor Edecán, no se me concedió la palabra; y todavía sobre algo que era un legítimo derecho como representante de legisladora de la Provincia del Guayas. Yo por eso quiero dejar sentada mi protesta, puesto que mi provincia no puede estar bien representada, mientras no se le conceda la palabra en el orden debido. Máximo siendo uno representante elegida por mayoría de la Provincia del Guayas, como usted bien sabe, lo fueron los diputados del Partido Roldosista Ecuatoriano.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Atiaga. Pero antes debo expresarle a la Honorable Bucaram, que en la lista del señor Edecán no consta su nombre, como que ha solicitado. El señor Edecán me acaba de informar que no ha solicitado el uso de la palabra. Honorable Atiaga.-----

EL H. ATIAGA BUSTILLOS: Francamente satisface, señor Presidente, al espíritu patriótico de todos los legisladores que haya un consenso unánime para corregir esta injusticia

que la Constitución Política ha cometido contra los maestros ecuatorianos y contra los servidores públicos en general. Todos los ecuatorianos tenemos derecho a participar en la discusión de los destinos nacionales, en la búsqueda de la solución de los graves problemas que afectan a nuestro País. Por esto el Frente Radical Alfarista tiene que expresar también su criterio concordante con el criterio de todos los señores legisladores con respecto a este asunto. Lamentablemente, no podríamos aprobar una ley que va a ser vetada por el Ejecutivo por inconstitucional. Ya se ha leído aquí el literal b) del Artículo cincuenta y ocho de la Constitución. Por esto, para ser sinceros, para ser eficaces en nuestra buena voluntad, en la expresión práctica de nuestro deseo, yo dejo planteada como observación, que este proyecto como todos los proyectos relacionados con la materia, se incluya en una reforma constitucional integral. Solo así, repito, estaremos dando paso al anhelo justo, al anhelo patriótico que tienen los señores profesores, a cuya clase tengo el honor de pertenecer, de venir aquí al Congreso. Que se tramite, en consecuencia, este proyecto dentro de otro o aparte, como sea, pero como reforma constitucional-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Fonseca.-----

EL H. FONSECA GARZON: El proyecto cuenta con el respaldo irrestricto del Frente Amplio de Izquierda, porque se concede al Magisterio algo que no se debió haber negado nunca. Creo que el reto histórico de las dictaduras se expresa en lagunas disposiciones arbitrarias, como ésta y discriminatoria, claramente violatorias de los derechos humanos y del ciudadano. Esta declaración que tanto reclamamos se cumpla en nuestro País. Una pequeñísima alteración en la redacción del último párrafo, para proponer que se diga lo siguiente: no comenzar con los profesores sino a los profesores que resultaren electos diputados, prefectos, alcaldes o presidentes de los Concejos Municipales, se les concederá licencia sin sueldo, en lugar de la palabra: serán declarados en comisión de servicio; sino que -



se diga: a los profesores se les concederá licencia sin sueldo, a partir del momento en que entren a desempeñar sus dignidades o sus funciones".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Iturralde.-----

EL H. ITURRALDE ARTEAGA: Señor Presidente, en una forma muy simple la parte fundamental de este proyecto de decreto está en abierta contraposición con la letra b) del Artículo cincuenta y ocho de nuestra Constitución. De manera que yo considero que este asunto es de reforma constitucional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Zavala.-----

EL H. ZAVALA BAQUERIZO: Señor Presidente, yo quiero indicar a los señores legisladores, que cuando pasa a comisión un proyecto de ley, la comisión está obligada a informar primero sobre la constitucionalidad y la conveniencia del proyecto; por lo tanto yo quiero que consideren los señores legisladores hasta donde este proyecto de ley es inconstitucional y hasta donde pueden estar sufriendo una decepción si es que la comisión opina que el proyecto de ley es inconstitucional y por lo tanto no puede ser aprobado por el Congreso. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Rivera.-----

EL H. RIVERA RIVERA: Señor Presidente, solicité la palabra para expresar mi solidaridad....(interrupción).-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Perdón, Honorable Rivera. Yo quiero informar a los honorables legisladores que se están alternando el uso de la palabra, intervienen del bloque de acá del sector de acá; y luego del sector de acá; y ese es el uso de la palabra que estamos aplicando; pero sí están inscritos todos señores. Prosiga Honorable Rivera.-----

EL H. RIVERA RIVERA: Gracias, señor Presidente, estoy indicando que he solicitado la palabra para expresar mi solidaridad con este Proyecto de Decreto en favor del Magisterio; y mucho me habría gustado que los autores del mismo hubiesen tenido la gentileza de invitarme para suscribirlo, que lo habría hecho con mucho gusto y consideración, un honor para mí. De todas maneras, señor Presidente, me hubiese gustado suscribirlo, porque soy un ferviente admi

rador del maestro, de la labor admirable que en beneficio del País -- realiza el maestro; y por eso, quiero expresar que estoy absolutamente de acuerdo con este proyecto de decreto; al que quería y quiero hacer una pequeña observación; pero antes deseo expresar que no quisiera que constituya esto una burla para el Magisterio, y puede constituir burla, si es que lo pasamos como está, porque daríamos margen a que el Ejecutivo lo vete y no es ese el propósito de los señores legisladores que estamos en este momento refiriéndonos a este proyecto de decreto. Por consiguiente, estimo y propongo, señor Presidente, si usted tiene a bien recoger como moción, el que en la próxima semana, cualquier día de la próxima semana, se ponga en el Orden del Día un punto, que diga: Reforma de la Constitución; y entre proyectos de reforma a la Constitución conste éste, el del Artículo cincuenta y ocho para dar viabilidad y posibilidad de que no sea vetado y sea sancionado por el Ejecutivo, quien, de paso deberé decir, es también un ferviente admirador de la clase del Magisterio. La observación que quería hacer, señor Presidente, radica en el hecho de que diga en el último inciso del artículo que estamos estudiando, para observación: "que los profesores que resultaren electos legisladores, en vez de diputados, porque puede darse el caso de que con la reforma constitucional, se cree la bicameralidad, en cuyo caso, daríamos la posibilidad a los maestros de que también no sólo resulten electos diputados, sino también senadores. Y de paso, señor Presidente, como parece que ya se ha hecho costumbre aprovechar que se está en el uso de la palabra, para referirse también a otro asunto, solamente me va a permitir que exprese mi inconformidad con las protestas que se vienen haciendo, porque dicen que no se ha redactado el Orden del Día, considerando la urgencia de los temas. Me parece, señor Presidente, que la Comisión de Mesa de la que formo parte, ha hecho bien en poner como primer punto, un asunto que tiene que ver con el Magisterio. Yo pienso que esta es una conquista para el Magisterio y debemos darle la prioridad y tratarlo con la urgencia que se merece. Entonces, señor Presidente, no es dable aceptar que se pretenda sorprender al pueblo...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Rivera, yo le rogaría observaciones al proyecto, por favor.-----

EL H. RIVERA RIVERA: Ya termino, señor Presidente, que este Congreso no olvide que desde el diez de este mes, está ciñéndose y cumpliendo estrictamente la Constitución, las leyes y este reglamento, señor Pre

sidente. Se sostuvo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Yo le rogaría Honorable Rivera, por favor hacer observaciones al proyecto.-----

EL H. RIVERA RIVERA: Bueno, señor Presidente, entonces yo, dejo planteada mi moción para que en cualquier día de la semana entrante, se proceda a estudiar una reforma a la Constitución; y entre esas reformas conste ésta, que constituiría una conquista para el Magisterio. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Castillo.-----

EL H. CASTILLO VIVANCO: Señor Presidente, voy a hacer observaciones de carácter global al proyecto. En primer lugar, quisiera expresar que en la Constitución de la República parece que subyacente se establece el principio de que la moral de los buenos esclavos, es no meterse en los negocios de los amos; y la política vendría a ser entonces una actividad a la que pueden acceder aquellos que tienen cuantiosos recursos, porque el funcionario público, el hombre del sector popular, de la clase media, el maestro, él realmente no está en condiciones de poder participar en la vida política del País, y llegar a expresar sus criterios en el Parlamento, se lo somete a la barbaridad de que para el caso de que obtenga el triunfo electoral, tenga que sostener a su familia prácticamente sin ingresos durante más de un año; y luego aquí en el Parlamento, con el período reducido, injusta e ilegítimamente, atropelladamente de los legisladores provinciales si no participa en el Plenario, que es resultado de un reparto, tenga que colocarse en condición de espectador...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden, Honorable Rosero.-----

EL H. ROSERO CISNEROS: Le preocupa al Movimiento Popular Democrático el trámite de este Proyecto que estamos estudiándolo. Se pediría que le sugiera al Diputado Castillo, que se someta al tema.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Iba a proceder de esa manera.-----

EL H. CASTILLO VIVANCO: Señor Presidente, la observación: tenga que entonces ser espectador durante los meses de agosto a octubre, de debates políticos donde no tiene impor

tancia los planteamientos que tenga que hacerse en defensa de los intereses, por ejemplo de una provincia marginada; y usted ha visto, señor Presidente, que el pueblo ecuatoriano ha escuchado lo que sucedió esta tarde, por lo que, yo le pido, que en el Orden del Día de mañana se haga constar ese proyecto, que es de prioridad nacional. Estamos en una confrontación ideológica y bien venida sea esa confrontación ideológica, pero tenemos el derecho de hacer valer los intereses del pueblo y los intereses de las provincias marginadas del País. Así, señor Presidente, se ha acostumbrado a tratar de hacer del Parlamento tribuna para generación de clientelas electorales; y voy a recordar un hecho.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Les ruego honorables legisladores, estamos en observaciones, por favor.-----

EL H. CASTILLO VIVANCO: Estoy fundamentando la observación que es vital dentro de este proyecto. Aquí se aprobó una reforma constitucional al Artículo cuarenta y uno de la Constitución, bajo la presión de que había que adular a un determinado sector social; nadie podía decir nada, porque si no adulaba, quedaba entonces de enemigo de ese sector social. Entonces se presentan proyectos que benefician a tal o cual sector organizado, pero no se quiere observar la estructura orgánica del Estado como un todo unitario; por eso yo me sumo al criterio planteado por el señor Diputado Quevedo, en el sentido de que aquí no se trata de decir estamos con los maestros, estamos con los trabajadores estamos con los artesanos, queremos la cantonización del tronco quemado o la cantonización de Cachipamba o tal o cual lugar, no señor, aquí no estamos para adular sino para legislar, en función de un País. Entonces, señor Presidente, esto sólo puede caber sobre la base de una reforma constitucional. Aquí está el Artículo cincuenta y ocho, literal b) que yo le ruego que disponga se dé lectura por Secretaría.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario, para recibir las observaciones.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 58.- No pueden ser miembros del Congreso Nacional: b) Los empleados públicos y en gene-

ral los que perciban sueldos del erario nacional o los que los hubieren percibido seis meses antes de la elección".-----

EL H. CASTILLO VIVANCO: Se puso una excepción en la ley y en la Constitución, para los profesores universitarios; esa excepción se quiere extender ahora para los maestros; entonces todos podemos decir que somos muy solidarios con los maestros, que estamos con los maestros, que la clase magisteril es lo más grande del País; y podamos hacer todos los discursos que querramos en ese sentido; pero está de por medio, más de doscientos mil ecuatorianos que son funcionarios públicos y que no pueden quedar al margen de la participación en la vida democrática del País. Bien por los maestros, pero se tiene que tomar en cuenta a todos los funcionarios públicos. Por eso, señor Presidente, yo creo que este proyecto no puede tener cabida sino después de que se trate el Proyecto de Reformas Constitucionales que ha sido presentado con la firma de cuarenta y cinco legisladores y que tiene en su Artículo segundo el siguiente texto: "Los empleados públicos y en general los que perciban sueldos del erario nacional o los que lo hubieren percibido dos meses antes de la elección, no pueden ser miembros del Congreso. Aquellos funcionarios que no son de libre remoción, o que estuvieren protegidos por la Ley de Servicio Civil, serán declarados automáticamente en comisión de servicio, el momento de la inscripción de su candidatura." Esto está en un Proyecto de Reformas Constitucionales, presentado desde enero de este año, porque este proyecto toca aspectos fundamentales de la estructura orgánica del Estado; no está hecho para beneficiar a un sector o a otro, no queremos adular a un sector o a otro. Lo que queremos hacer realmente es que se organice en forma adecuada el Estado, que no se superpongan las funciones del estado, porque ya vemos la permanente superposición de una función, creando obstáculos a la acción de otra; y esto se basa en textos constitucionales como el que dio lugar al debate de hoy, en la parte segunda del Artículo sesenta y nueve, donde un asesor de la Presidencia de la República, puede perfectamente modificar el criterio de todo un Parla

mento, y para que pueda modificarse el criterio de ese asesor de la -
Presidencia de la República, tenga que hacerse aquí dos dis
cusiones, con las dos terceras partes de los votos favora-
bles del Parlamento, porque el Presidente de la República-
no puede estar analizando a fondo' cada uno de estos pro-
yectos.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Castillo, estamos en observ-
vaciones sobre el artículo, por favor.....

EL H. CASTILLO VIVANCO: Por eso, señor Presidente, yo plan-
teo que tiene que tratarse en primer lugar lo que tiene el
primer lugar, es decir las reformas constitucionales, que-
son el marco dentro del cual tendrán que ir las reformas -
legales y las reformas reglamentarias y la misma Ley Orgá-
nica de la Función Legislativa, que no puede ser tratada -
antes de que se trate el Proyecto de Reformas Constitucio-
nales, que cuenta con el respaldo de cuarenta y seis legis-
ladores, señor Presidente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Pozo.....

EL H. POZO GONZALEZ: Señor Presidente, voy a rogar a usted
se digne disponer que Secretaría lea el Artículo noventa y
uno del reglamento, por favor.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Artículo noventa y uno, señor Secreta-
rio.....

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 91.- Presentado un proyecto
e incluido en el Orden del Día, será leído en la sesión co-
rrespondiente. El proponente se limitará a fundamentar su-
conveniencia; y los demás legisladores a formular indicacio-
nes que serán consideradas en la segunda discusión. Con ta-
les antecedentes, el Proyecto se remitirá a la comisión --
respectiva para que emita su informe y con éste, se proce-
derá a la segunda discusión".....

EL H. POZO GONZALEZ: Gracias, señor Presidente. El Magiste-
rio Nacional, atraviesa por graves dificultades no solamen-
te en el aspecto económico sino a nivel clasista; y he vis-
to con dolor que el maestro ecuatoriano está considerando-
dentro del campo electoral, como un sujeto de deberes y no
de derechos. El maestro puede ser ahora concejal, sin nece-
sidad de renunciar, puede ser consejero, sin necesidad de-

renunciar, aún puede ser Presidente de los Concejos Municipales, sin necesidad de renunciar; pero ¿Qué ocurre, señor Presidente? que no se puede obligar al maestro a sacrificarse, dando sus clases en el colegio o en la escuela; y asistiendo a la vez a ejercer la Presidencia de un Concejo de modo que es necesario dar al maestro el tiempo requerido, para que puedan cumplir a cabalidad con su misión. Estos problemas ha querido recoger Izquierda Democrática y convertirlos en un proyecto de ley; aún más, señor Presidente, me anticipo en la necesidad de agregar un artículo, que es producto de las intervenciones de los señores diputados. Actualmente, señor Presidente, por relaciones políticas a los concejales o consejeros que trabajan en una determinada jurisdicción territorial, se los traslada a otro cantón o a otra provincia, con lo cual físicamente es imposible ejercer a cabalidad con la misión, con la dignidad que le otorgará el pueblo. De modo que, señor Presidente, me he permitido plantear este proyecto de reformas a la ley en virtud de que si bien es cierto el Artículo cincuenta y ocho de la Constitución, literal b), establece claramente una prohibición; sin embargo de eso, ya existe jurisprudencia en la misma Ley de Elecciones, cuando en el literal b) reformado se dice: "No pueden ser candidatos a miembros del Congreso Nacional los empleados públicos en general, los que perciban sueldos del erario nacional, a excepción de los profesores universitarios. Querría decir que también este literal es inconstitucional, señor Presidente, y esta la razón para que en mi proyecto yo haya planteado que se haga extensiva esta excepción a los maestros de todos los niveles educativos. Si es necesario, señor Presidente, yo solicito que la comisión correspondiente recoja el espíritu de este proyecto y le dé la forma constitucional conveniente; pero lo importante es que estemos conscientes como estamos, por atender este legítimo derecho del Magisterio ecuatoriano. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputada Mejía.-----

LA H. MEJIA VILLA: Gracias, señor Presidente, señores legisladores. Muy brevemente quiero expresar que dentro del Par

lamento Nacional existe los recursos parlamentarios; pero cuando estos recursos parlamentarios no son atendidos, tenemos que acudir al lenguaje que utiliza en las calles, para que las autoridades nos escuchen. Indicaré brevemente que realmente la apelación a la Presidencia está tipificado en el Artículo diecisiete del reglamento, que por lo tanto no es ninguna.... interrupción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Mejía, yo le ruego que estamos en observaciones de un artículo, porque puede abrirse un debate político, yo le ruego.-----

LA H. MEJIA VILLA: No vamos a abrir debate, solamente quiero hacer una aclaración por qué; y muy brevemente diría como han dicho muchos de los otros compañeros, ésta tal vez resulte una sesión un poco larga, porque hay que aclarar ciertos puntos de vista. Ayer, se nos negó el uso de la palabra; y se procedió arbitrariamente cuando se procedió a reconocer....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden Honorable Zambrano. Honorable Mejía, yo le ruego, por favor presente las observaciones, porque se están anotando algunos legisladores al parecer para entrar a un debate político.-----

LA H. MEJIA VILLA: La Presidencia, en una forma equivocada pidió que se aplique un artículo....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden Honorable Rivera.-----

EL H. RIVERA RIVERA: Señor Presidente, permítame que respetuosamente le formule un reclamo a Su Señoría; a mí, no me permitió extenderme en un asunto para el que había solicitado la palabra. Actualmente, está desviándose del tema la señorita Legisladora; por eso, solicito que tenga a bien llamar la atención en ese sentido, porque igual trato debemos merecer todos los diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Estoy recordándole a la Honorable Floripe Mejía, que estamos en observaciones del proyecto.-----

LA H. MEJIA VILLA: Que un proyecto de ley pase a una comisión, en base a lo dispuesto en el Artículo ciento diecinueve. Con mucho comedimiento el doctor Zavala informó que no era el apropiado y se aplicó el Artículo ciento veinte que usted acogió la sugerencia. Nadie interpuso un recurso de-----



apelación, porque se consideraba que podía ser una equivocación involuntaria; entonces no es que hay que molestarse ni hay que negar las apelaciones. Refiriéndome específicamente al proyecto de ley, parecería, señor Presidente, que realmente lo que se trata es de marginar al empleado público, porque específicamente se le prohíbe al servidor público que éste participe en los procesos electorales. El servidor público, realmente es un elemento que conoce mucho de la realidad nacional también; y acogiendo el planteamiento que ya formularon algunos de los señores legisladores que me presidieron en el uso de la palabra, considero que lo que debemos tener presente, es que estas personas que deseen participar, realmente se las declare en comisión de servicios, llámense profesores, pertenecientes al Magisterio Nacional o servidores públicos porque esto es una marginación, un discrimen total contra el servidor público. -- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Molina.-----

EL H. MOLINA MONTALVO: Señor Presidente, señores legisladores, este proyecto, con este único artículo que desde luego, rescata una sentida necesidad del orden político nacional; esto es, que los maestros no tengan óbice para venir aquí al Parlamento, a contribuir con su conocimiento la multitud de facetas, algunas de las cuales aquí ya se han mencionado; pero en lo fundamental, pone al descubierto un problema del orden constitucional, que éste es desgraciadamente una valla formal. Esta Constitución que todos juramos defender, que ciertamente es un instrumento que permite al País vivir en un esquema de derecho; pero ya bien vista, es uno de los armatostes anacrónicos más inoperantes, que más vale constituyen un lastre para el desarrollo político económico y social del pueblo ecuatoriano. El Honorable Pozo, con la más recta y legítima intención, plantea este proyecto y como una reforma a la Ley de Elecciones y en forma parcial observa que efectivamente ya en la Ley de Elecciones se ha hecho una salvedad, una excepción a la norma general de que quienes reciben sueldos del Estado, no pueden ser diputados, no pueden ser electos diputados; pe-

ro es que resulta que esa norma de la ley.- Le ruego al señor Presidente que ordene que no me interrumpan aquí para poder seguir en la sesión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Por favor, que no le interrumpan al Honorable Molina.-----

EL H. MOLINA MONTALVO: Decía, señor Presidente, que en la propia Constitución se estableció la salvedad y la excepción que favorece a los profesores universitarios; de tal manera que es en ejercicio de esa excepción constitucional que los profesores universitarios podemos ser elegidos diputados del País. Pero yo quiero hacer notar contradicciones más de fondo, señor Presidente, porque esta intención del Diputado Pozo, no debe quedarse aquí, debe ser trascendida en los organismos y en los mecanismos que haga viable la consecución de este derecho; y ampliar inclusive, como aquí se ha propuesto. Le voy a rogar a Su Señoría que permita que se lea el literal b) del Artículo cincuenta y ocho de la Constitución Política del Estado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo 58.- No pueden ser miembros del Congreso Nacional: b) Los empleados públicos y en general, los que perciban sueldos del erario nacional, o los que lo hubieren percibido seis meses antes de la elección"

EL H. MOLINA MONTALVO: Gracias, señor Presidente. Si nos atenemos al texto de lo que aquí se ha escuchado, yo pido que pongamos atención; la Constitución no dice no pueden ser elegidos miembros del Congreso Nacional, dice: No pueden ser miembros los que perciban sueldos del erario nacional. Yo me pregunto, señores, es una monstruosidad, porque el momento en que empezamos nosotros a percibir las dietas estamos recibiendo emolumentos del erario nacional; y si es que se aplicara esta norma con estricta literal, no podríamos seguir siendo diputados desde el momento que hemos percibido las dietas. Un concepto, señor Presidente. Pero hay más, si usted me va a permitir que sobre este artículo deje bien sentado un criterio del orden político, porque aquí se ha hablado de la política; el problema es constitucional, señor Presidente. Aquí hay una tendencia, históri-

camente es la tendencia a mirar el problema de las clases como parcelas profesionales; y eso es un terrible error. Desde el punto de vista de la clase, señor Presidente; y es ateniendo al artículo, no hay sino dos clases: la de los explotados y la de los explotadores, no se puede pretender defender a la clase de los maestros, a la clase de los artesanos en particular, haciéndoles objeto de determinadas ventajas frente al resto de la clase explotada del pueblo ecuatoriano. Este es un error de concepto, este es un error de principios, señor: de ahí que como observación muy general, no solamente para éste sino para el Proyecto de Reforma Constitucional, debe ir el sentido de que la igualdad política debe prevalecer para todos en las mismas condiciones. Si es que tiene un hombre facultad de elegir, ha de tener también el derecho de ser elegido en todas las circunstancias; tanto más, señor Presidente, éste es un absurdo político, que en este País se le permite al analfabeta elegir y ser elegido; pero por el lastre histórico del sistema de canongías parciales, aquí a los profesores se les impide ser elegidos diputados. Como este proyecto, señor Presidente, nos conduce a un problema del orden, en mi modesto concepto constitucional insalvable, yo propongo y si hay quien me apoye, como moción, que esta discusión respecto de este proyecto se suspenda, porque no va a ser posible, que en el orden estrictamente jurídico culmine con toda la tramitación constitucional. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable García.-----

EL H. GARCIA GARCIA: A pesar de que había solicitado el uso de la palabra hace una hora; y a pesar de que la Presidencia tiene la obligación de autorizar las intervenciones de manera alternada no he podido hablar en este momento; pero, señor Presidente, como se trata de un proyecto de tanto interés, voy a concretar la observación, desde tres puntos de vista: Primero.- el literal b) del Artículo cincuenta y ocho de la Constitución es de tipo muy general, señor Presidente, para los empleados públicos y para aquellos que recibieren en cualquier manera sueldos o salarios

del Estado. Creí que el Honorable Molina en la última parte de su intervención se iba a referir a los derechos políticos, que iba a hablar de la Sección Sexta de la Constitución; y concretamente del Artículo treinta y dos de la Constitución. En el Artículo treinta y dos de la Constitución. Por favor, ya termino Diputado Pérez.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden Honorable Pérez.-----

EL H. PEREZ INTRIAGO: Señor Presidente, estimo que no valdría la pena entablarnos en un debate sobre los puntos de vista de cada uno de los legisladores. Con todo respeto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Así es Honorable Alvaro Pérez, yo les estoy cediendo el uso de la palabra a todos los honorables legisladores para que hagan observaciones. En caso de.... cuando la Presidencia y que obligue el reglamento llamar la atención, después se me puede estar acusando de dictador Honorable Alvaro Pérez. Les ruego a los honorables legisladores, por favor, estando en observaciones y ceñirse al proyecto.-----

EL H. GARCIA GARCIA: Señor Presidente, anticipé que la observación que estoy formulando, se basaba en tres aspectos; me dejaron hablar del primer aspecto, cuando me tocaba hablar del segundo aspecto, entoces, cuando se plantea un punto de orden, y se plantea ese punto de orden, porque sencillamente el Honorable Pérez, invocaba los derechos de la persona y no es allí donde está el meollo; el asunto está en los derechos políticos de los ecuatorianos. El Artículo treinta y dos que creí que lo iba a invocar el Honorable Molina, establece concretamente lo siguiente: " Los ciudadanos ecuatorianos gozan del derecho de elegir y ser elegido, y de desempeñar empleos y funciones públicas; en las condiciones determinadas en la ley", eso es importante "en las condiciones determinadas en la ley". Por último, señor Presidente, para que no vuelva a formular otro punto de orden, hay que recordarle a los maestros que están aquí en el Congreso, que el ejercicio del Magisterio es una profesión. El profesor es un profesional que se dedica al ejercicio de la enseñanza en todos sus niveles; por estas -

razones, señor Presidente, creo que la Constitución faculta para que se incorpore al Magisterio Nacional, en la plenitud de sus derechos políticos y puedan ser candidatos a todos las dignidades. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Lucero.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS: Señor Presidente y señores legisladores. Desde el día de ayer he solicitado por más de diez veces el uso de la palabra. Señor Presidente, yo creo que el derecho a hacer el uso de la palabra, es parte sustancial de la actividad de cada uno de los legisladores, y ese derecho conlleva como ya se ha señalado la relación correlativa de su parte, la obligación, correlativa de su parte de conceder oportunamente la palabra a cada uno de los señores legisladores que así lo soliciten. Señor Presidente, la palabra no puede ser concedida cuando a la Presidencia le convenga o cuando a la Presidencia le venga en gana. señor Presidente, tiene que ser concedida.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden Honorable Rivas.-----

EL H. RIVAS VALLE: Señor Presidente, considero yo que el pueblo ecuatoriano está ya hostigado de escuchar las palabras de siempre, y yo por eso le quiero pedir a usted, señor Presidente, que le indique al señor Diputado de que se ciña al tema que estamos tratando, o sea que haga observaciones sobre el tema que estamos tratando.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Pertinente el punto de orden.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS: Precisamente estoy señalando que la concesión oportuna de la palabra, evitaría esta clase de problemas. Hemos querido varios legisladores desde el día de ayer, hacer uso de la palabra para referirnos al sinnúmero de problemas que se venían produciendo en las sesiones del Congreso Nacional; sin embargo, este derecho ha sido coartado por usted, señor Presidente, y por esa razón es que a los tiempos, cuando parecería que se nos hace una gracia concediéndonos este derecho, inmanente de cada legislador, tenemos que referirnos a diferentes temas. No hubiéramos querido hacerlo si oportunamente se nos hubiera permitido hablar para expresar nuestro criterio. Señor Presidente, yo creo que el proyecto que estamos conociendo es

importante; pero más importante es saber si aquí en el Parlamento Nacional, se va a respetar a los legisladores, la Constitución de la República, las leyes y los reglamentos; porque en caso contrario pregunto al pueblo ecuatoriano y a los legisladores, en qué quedarían estas facilidades que queremos dar a los maestros ecuatorianos para que vengan al Congreso Nacional, cuando sabemos que si llegan a incorporarse a este Parlamento, aquí no se les va a permitir hablar aquí no se les va a reconocer sus derechos como sucedió ayer, aquí no se va a respetar a los legisladores como sucedió ayer y hoy, para qué entonces les damos las facilidades que está propiciando el proyecto en el Artículo primero, para que no se lo respete, para que el Presidente del Congreso, contrariando lo que señala el Secretario, la certificación del Secretario, diga que se ha equivocado y que hay quórum. Señor Presidente, dejamos constancia los integrantes del Bloque Progresista...-----

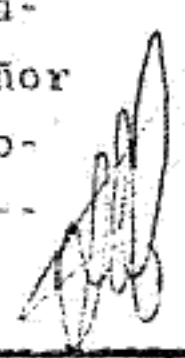
EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden Honorable Mejía.-----

EL H. MEJIA VILLA: Señor Presidente, solamente para solicitar que el señor Legislador se someta a lo que dice el Artículo cincuenta y siete del reglamento.-----

EL H. LUCERO BOLANOS: He estado señalando las razones por las que tengo que referirme a varios temas, porque no se nos permitió hablar el día de ayer y eso es lo que quiero hacer el día de hoy; que los integrantes del Bloque Legislativo Progresista, que nosotros deslindamos toda responsabilidad en las resoluciones adoptadas el día de ayer...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Estamos en observaciones Honorable Lucero y debe usted ceñirse a lo que indica el reglamento, y por favor le ruego, respetar el reglamento...estamos en observaciones Honorable Lucero...-----

EL H. LUCERO BOLANOS: ...a partir de la certificación del señor Secretario, cuando señaló que no existía quórum en la sesión del Congreso Nacional, esas decisiones fueron tomadas violando la Constitución, la ley y el reglamento, señor Presidente. Aquí no se permitió que se dé trámite a la moción de reconsideración del Honorable Carlos Feraud...-----



EL SEÑOR PRESIDENTE: Cíñase a los reglamentos Honorable Lucero.....

EL H. LUCERO BOLAÑOS: No se permitió que se dé trámite....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está en el uso de la palabra el Honorable Zambrano.....

EL H. ZAMBRANO BENITEZ: Señor Presidente, pues ceñido al punto del orden del día, porque pensamos que el Congreso debe actuar con eficacia, y que debe ya cesar estas actitudes de obstruccionismo, de obstruccionismo ayer cuando fueron la mayoría, y obstruccionismo hoy cuando son minoría. Y precisamente por eso, señor Presidente, por la eficacia.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Le ruego por favor Honorable Zambrano al Orden del Día.....

EL H. ZAMBRANO BENITEZ: Que todos los actos deben estar ceñidos a la Constitución, Refiriéndome al Artículo primero, lo que debemos procurar es que este Decreto esté ceñido a la Constitución. Yo voy a coincidir, señor Presidente, con las acotaciones que han hecho varios señores legisladores; efectivamente la Constitución en su Artículo cincuenta y ocho, literal b) establece de manera general la prohibición para ser legisladores de todos aquellos, de los empleados públicos, y de quienes hayan gozado de remuneraciones del erario nacional.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden, Honorable Lucero.....

EL H. LUCERO BOLAÑOS: Hablando de su decisión, señor Presidente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: No da lugar el punto de orden, prosiga Honorable Zambrano.....

EL H. ZAMBRANO BENITEZ: No puede hablarse, señor Presidente, de que la Ley de Elecciones, en el Artículo cuarenta y ocho creó ya jurisprudencia, con la ley no se crea jurisprudencia. Sin embargo, lo que sí existe frente a esta prohibición de carácter general el Artículo cincuenta y ocho de la Constitución, es una excepción que para el caso de los profesores universitarios está expresamente contemplada en el Artículo sesenta y dos, que con su venia voy a leer solamente la parte pertinente, dice: "Los miembros del

Congreso Nacional, actuarán con sentido nacional, y no podrá desempeñar ningún cargo público a excepción de la docencia universitaria, a excepción de la docencia universitaria. En todo caso, señor Presidente, como queremos que este trabajo del Congreso, repito, sea eficaz, yo haría dos recomendaciones: la primera que solicito todos los antecedentes que existieron o que tuvo la Cámara Nacional de Representantes, para establecer estas prohibiciones, en el Artículo cuarenta y ocho, aprobado en el año de mil novecientos ochenta y tres, Artículo cuarenta y ocho de la Ley de Elecciones. Y lo segundo, recomendar a la comisión, de manera permanente que estudie el aspecto constitucional de este proyecto, y lo presente en su informe para conocimiento del Congreso Nacional. Muchas gracias, señor Presidente

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Feraud Blum.-----

EL H. FERAUD BLUM: Señor Presidente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden, Honorable.....

EL H. RUIZ ALBAN: Señor Presidente, me permito utilizar el punto de orden porque el Diputado Zambrano se equivocó, no hace referencia al Artículo cuarenta y ocho, debe ser al Artículo cuarenta y siete de la Ley de Elecciones, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Estamos en observaciones, Honorable. Honorable Feraud Blum.-----

EL H. FERAUD BLUM: Señor Presidente, yo planteo como observación, que la comisión estudie detenidamente el problema constitucional, porque aparte de la observación que hizo el Honorable Lorgio García, que yo le encuentro pertinente, fundamentado en el Artículo treinta y dos de la Constitución, referente a los derechos políticos, y que dice que los ciudadanos ecuatorianos gozan del derecho de elegir y ser elegidos, en las condiciones determinadas en la ley, y la ley es pues la Ley de Elecciones, que es la que estamos tratando de reformar. Pero aparte de esas consideraciones, señor Presidente, el Congreso de la República, en el ciclo anterior, cuando se llamaba Cámara Nacional de Representantes, hizo la interpretación auténtica, y consecuentemente con fuerza y obligatoria que está vigente, publicada en el

Registro Oficial, que no ha sido revocada, del Artículo -- cuarenta y uno de la Constitución, y si usted me permite -- lo leo porque es muy corto: "Ninguna persona podrá desempeñar dos o más cargos públicos, a excepción de profesores universitarios, quienes además del cargo público podrán ejercer la docencia, etcétera..." La Cámara Nacional de Representantes interpretó, con fuerza obligatoria, esa interpretación auténtica, esta disposición en el sentido de que alcanzaba esta excepción a los profesores de educación media. Esto está vigente, señor Presidente, no obstante que en el texto del Artículo cuarenta y uno, se refiere únicamente a los profesores universitarios. Igual extensión cabría entonces en el Artículo sesenta y dos, que hace la excepción de la docencia universitaria, y que por extensión podría alcanzar a la docencia media de nuestro País. De tal manera que la observación es muy concreta en el sentido de que no es tan cierto de que el proyecto es inconstitucional, y que de que hay que reformar la Constitución. Fíjese usted, señor Presidente, como para el doble cargo, Artículo cuarenta y uno, bastó una interpretación auténtica del Congreso Nacional, que está vigente, y que se está aplicando, y que de la misma manera se puede aplicar en el Artículo sesenta y dos. Es un tema que la comisión quisiera que lo estudiara detenidamente, porque podría encuadrarse en la Constitución el proyecto y naturalmente es de justicia que se lo apruebe.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Valdospinos.-----

EL H. VALDOSPINOS RUBIO: Señor Presidente, dos observaciones pequeñas. En primer lugar para concordar con el criterio de algunos legisladores en el sentido de que este beneficio que se quiere extender al Magisterio, no sea solamente para esta clase, sino para todos los servidores públicos. Yo recuerdo que en el período anterior del Congreso Nacional, el Diputado por Imbabura, el doctor Luis Muñoz Herrería, en ese entonces, había presentado un proyecto similar pero que extendía el beneficio también a los servidores públicos. Yo solicito a la comisión, que se sirva recoger el criterio de este proyecto que había presentado y-----



que creo que fue discutida en primera discusión, del doctor Muñoz Herrería, Diputado de ese entonces. Además, señor Presidente, también quería pedir a la comisión que en este estudio global que va a realizar, se trate de realizar un estudio sobre la situación de los rectores y vicerrectores de los colegios; los rectores y vicerrectores, son catalogados como funcionarios de libre remoción, y por esta situación no tienen posibilidad inclusive, ni acceso a ser concejales, ni consejeros, ni prefectos, ni alcaldes, y se priva pues a la sociedad de un aporte fundamental de estos maestros que durante largos años han desempeñado la docencia y que tienen la posibilidad y los mismos derechos de elegir y ser elegidos. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Carpio.-----

EL H. CARPIO CORDERO: Señor Presidente, señores legisladores. En primer lugar para dar mi adhesión total a la magnífica idea de mi compañero de bancada, Jacinto Pozo González, por haber presentado un proyecto que hace justicia a su clase, que es la clase magisteril que sabe de problemas y de asuntos que competen a sus respectivas jurisdicciones y a nivel de toda la nación, por su propia preparación y porque igualmente soportan la carga de ser maestros y la necesidad de enseñar el civismo en el País; pero se les ha negado el derecho de que puedan tener representación en el campo de la función pública. Y esto ya fue debatido en la Cámara de Representantes, y se trató igualmente como hoy lo estamos haciendo de buscar y dar fundamentos legales y jurídicos a todo lo que podría convalidar la presencia de los maestros en el Recinto Legislativo. Hoy se está remozando nuevamente aquella inquietud, para que pueda tener validez en lo legal y en los fundamentos que la ley exige, es lógico que la comisión deberá revisar la Constitución. Los profesores ante todo debo manifestar, que no somos empleados públicos, me catalogo dentro de ese error, porque yo tuve que renunciar la cátedra de mi colegio para poder acceder al Parlamento; sin embargo, soy profesor universitario, he estado en ese campo. En la Comisión de Educación hemos llegado a elaborar una Ley de Escalafón que la hemos

presentado ya en el seno del Congreso Nacional, buscando la profesionalización; pero en sentido moderno, el profesor - es un profesional, no es un empleado público porque no es de libre remoción, ni de nombramiento del Ejecutivo; se rige por una ley especial, que es la Ley de Escalafón y Sueldos del Magisterio Nacional. Por todo lo expresado, el profesor tiene todo el derecho igualmente de asistir como - cualquier ciudadano ecuatoriano al seno del Parlamento Nacional. Y más que nada tengo fe de que esto pasará, porque cuando vengan los maestros estoy seguro que el Parlamento se convertirá a una cátedra de buen proceder, de eficacia y de decencia, y se opondrán a los esquemas preestablecidos en función de la más rastrera política, señor Presidente. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Torres.-----

EL H. TORRES GUZMAN: Señor Presidente. Estamos en la lectura de este proyecto de decreto; de tal manera que no vamos a hacer discurso. Yo creo que teniendo un derecho absoluto - los profesores para optar a las dignidades populares, de - diputados, prefectos, alcaldes, consejeros, concejales, - tiene que hacerse una reforma constitucional; pero hay un aspecto importante que sí puede tomarse en cuenta como una resolución del Congreso, en cuanto a que los profesores - pueden ser concejales y como consecuencia llegar a ocupar la Presidencia de los Municipios; como de acuerdo a la Ley de Régimen Municipal, tienen sueldos actualmente los presidentes de los municipios, es necesario que se los declaren comisión de servicios, y esto si puede ser una disposición legal, para que automáticamente, los señores concejales que siendo profesores, son designados presidentes de los municipios, puedan conseguir en forma inmediata la comisión de servicio, sin sueldo a fin de que una vez que haya cumplido su función como Presidente de los Concejos, elegidos por votación popular, como concejales, y luego presidentes por la Cámara Edilicia, puedan regresar, a ejer-cer sus funciones de profesores tanto en primaria, como en secundaria. De tal manera que, señor Presidente, hago esta observación en relación a esta lectura que debe darse a



este proyecto de ley. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Santiago Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ: Señor Presidente. Deseo que por Secretaría se lea el Artículo diecisiete de los reglamentos.--

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 17.- De las resoluciones de la Presidencia, en la dirección de las sesiones, se podrá apelar ante el Congreso, por parte de cualquier Legislador en este caso, el Presidente encargará la dirección de la sesión al Vicepresidente, y a falta de éste a un representante. El apelante justificará en breves términos, los motivos de su apelación, luego de lo cual el Presidente, explicará si lo desee los fundamentos de su resolución, y el Congreso se pronunciará sin debate ni otras intervenciones, sobre la procedencia de la apelación".-----

EL H. BUCARAM ORTIZ: Señor Presidente. Apelo de la Presidencia.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En uso de su atribución estando en uso de la palabra, procede la apelación. No sé de qué apela. Señor Vicepresidente, por favor. No estando el señor Vicepresidente, el doctor Alvaro Pérez, por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE ENCARGA LA PRESIDENCIA AL HONORABLE/DOCTOR ALVARO PEREZ INTRIAGO.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Diputado Bucaram ha solicitado el uso de la palabra basado en el Artículo diecisiete, para apelar de las resoluciones del Presidente del Congreso. De conformidad con el reglamento el señor Presidente del Congreso ha procedido a conceder el trámite de apelación. Le rogaría al señor Diputado Santiago Bucaram, en los términos más cortos exponer los motivos de su apelación, fundamentalmente basados en el artículo y en la disposición reglamentaria del Artículo diecisiete.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ: Quiero hacer uso del derecho que tengo como Diputado, a apelar de la Presidencia en este momento, por cuanto el señor Presidente del Congreso, ha venido haciendo caso omiso a este mismo derecho del cual yo estoy haciendo uso, y que pretendía hacerlo otro Diputado, como es el doctor Luccero. No solamente apelo por la conducción

del señor Presidente, a lo largo de esta sesión del Congreso, de la serie de resoluciones que ha tomado, sino porque inclusive muchas de esas me hacen dudar de la calidad de Presidente de él, por cuanto yo soy un Diputado que recién ingreso a esta curul en reemplazo del Diputado Dunn. El Diputado Fausto Pérez, le explicaba al señor Presidente del Congreso, que había la necesidad de que las actas de las sesiones anteriores, o el resumen se presenten y se lean ante el Congreso. Entiendo que da un plazo de cuarenta y ocho horas. Nosotros debemos hacer lo que la ley manda y ordena, no lo que nos da la gana, y la ley manda y ordena eso, y no es justificante en el supuesto caso no consentido de que haya sucedido anteriormente tal presupuesto, el hecho de alegar dicha actitud. Además, dentro de esas actas.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Le rogaría señor Diputado.....

EL H. BUCARAM ORTIZ: Estoy utilizando el tiempo, lo más corto posible lo estoy haciendo.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado le rogaría ceñirse a la resolución que tomó el señor Presidente del Congreso. Con todas las consideraciones señor Diputado.....

EL H. BUCARAM ORTIZ: Estoy apelando, estoy razonando, permídenme entonces apelo de usted también, señor Presidente..

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado, hay un reglamento que tenemos la obligación de seguirlo.....

EL H. BUCARAM ORTIZ: Señor Presidente, no es posible que usted me interrumpa.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: La apelación tiene que ser oportuna, señor Diputado.....

EL H. BUCARAM ORTIZ: Señor Presidente, estoy siendo lo más coherente y lo más corto posible.....

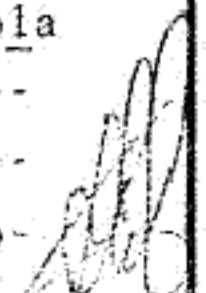
EL SEÑOR PRESIDENTE: Siga señor Diputado, le ruego, pero le ruego asimismo ceñirse al motivo de la apelación, ese motivo tiene que ser oportuno señor Diputado.....

EL H. BUCARAM ORTIZ: Bueno, en todo caso el acta a la que me hago referencia, es el acta mediante la cual, nosotros debíamos ya conocer quien es el Presidente y el Vicepresidente del Congreso. Esa acta de posición de este Presiden

te, no la conocemos, entonces yo sí hubiera creído oportuno, que desde el comienzo debemos arreglar nuestra casa, y saber quienes somos o no somos. El segundo punto, tengo que apelar de la Presidencia porque ha violado constantemente mi derecho como Diputado para solicitarle la palabra. Yo me recuerdo que antes del Orden del Día, con el Presidente anterior, el doctor Averroes Bucaram, en su calidad de Diputado y no de Presidente del Congreso, hablaba y solicitaba la palabra cuantas veces la creía conveniente, y se lo respetaba su derecho, yo quiero que en esta ocasión se nos respete a nosotros, ese derecho, porque él piensa negárselo. Además yo solicité la palabra posterior a la lectura del Orden del Día, el señor Presidente del Congreso parece que tiene la costumbre, o va a comenzar a tener la costumbre de echarle la culpa al Edecán, y yo no quiero que el Edecán hable, porque si el Edecán habla, diría muchas cosas entonces prefiero que el Presidente trate de tomarnos en cuenta, y nos vea de uno en uno, quienes somos los que le pedimos la palabra para que no caigamos en esto. Además, tengo entendido que con estas violaciones que se han venido cometiendo inclusive en la sesión de ayer, todo lo que se ha actuado hasta el momento es nulo, y de nulidad absoluta, por cuanto no existía...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Le ruego nuevamente señor Diputado, en la forma mas comedida y respetuosa se sirva ceñirse al Artículo diecisiete, señor Diputado.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ: Ya voy a terminar, ya mismo termino. Entonces de conformidad con lo que el día de ayer, parece que no sabe o no se entiende qué es la fe, el único que puede dar fe en este País, y en todos los códigos tanto de procedimientos a nivel civil y penal, y de cualquier institución, son los secretarios, el Presidente no puede ser Secretario, porque esa no es su atribución. Además aquí, hemos leído un artículo como el sesenta y nueve de la Constitución, que se lo ha violado, y muchos de ustedes han hablado de que supuestamente se estaría violando la Constitución, en ocasiones anteriores, siendo primordial, siendo primordial, que este Congreso, en no incurrir en violacio-



nes, y no dejar para el día de mañana.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Le ruego concretarse, señor Diputado.

EL H. BUCARAM ORTIZ: Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado. El señor Presidente...no hay puntos de orden señores. Le ruego por favor, señor Presidente.-----

EL H. BUCARAM ZACCIDA: Señor Presidente y honorables legisladores. Esta es.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Le ruego, señora Diputada, yo no sé por que... Le ruego, señor Presidente, le ruego señor Presidente, siga usted en el uso de la palabra... No sabía que el decirle señora, era un irrespeto. Le ruego, señor Presidente del Congreso.-----

EL H. BUCARAM ZACCIDA: Esta es la segunda apelación que yo he recibido, en este caso, señor Presidente, es la segunda apelación que he recibido, y yo no sé que apelación y -- por qué motivo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con mucho gusto lo voy a aclarar luego de su intervención, señor Presidente.-----

EL H. BUCARAM ZACCIDA: Señor Presidente. Por favor estoy en el uso de la palabra, señor Presidente, esta es la segunda apelación que he recibido, y en este caso, señor Presidente, se reclama por la observancia de los reglamentos. Yo he dado paso a la apelación, señor Presidente, porque cuando los legisladores están en uso de la palabra, pueden apelar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Les ruego por favor observar compostura en el Congreso.-----

EL H. BUCARAM ZACCIDA: En este caso, señor Presidente, la apelación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Les ruego señores, les ruego señores legisladores tomar asiento; les ruego por favor señores legisladores el hecho de haber llamado a una señorita Diputada, señora Diputada... les ruego, señores diputados... Le ruego señorita Bucaram, tomar asiento; le ruego señorita Bucaram que tome asiento... Por favor señores diputados tomar asiento para proseguir con el Orden del Día... Les ruego señores diputados... les ruego señores tomar asiento para proseguir con la sesión. Tiene la palabra el señor Presidente, Ave---

rrones Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ZACCIDA: Señor Presidente, voy a ser breve -
en esta intervención...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Le ruego, señor Presidente, Averroes-
Bucaram... Mire señor Diputado, si usted se calma un poco,
con mucho gusto le voy a dar el gusto de rectificar, por-
que el hecho de haberle dicho a su hermana, señora, yo no-
tengo por qué conocer si es señorita o es señora; si es --
que en este caso, yo he ofendido a si....por favor señores
diputados tomar asiento...Diputada Bucaram, le ruego con -
todo comedimiento se sirva tomar asiento; si es que en al-
guna forma usted se siente ofendida por haberle llamado se-
ñora, le ruego con todo el comedimiento y el respeto que -
usted como dama se merece, le ruego tomar asiento. Les rue-
go señores diputados tomar asiento para proseguir con la -
apelación propuesta.-----

EL H. BUCARAM ZACCIDA: Señor Presidente, el Congreso Nacio-
nal, resolvió sobre una apelación referente a lo que ha ex-
puesto el Diputado Santiago Bucaram...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Rogaría a los señores diputados tomar
asiento y prestar atención a la exposición del señor Presi-
dente del Congreso.-----

EL H. BUCARAM ZACCIDA: Señor Presidente, cuando se habla -
de la observancia del reglamento, yo no podía haber dado -
paso al recurso de la apelación, cuando el Artículo veinte
y siete del reglamento expresa que cuando, perdón, con su
permiso, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Siga, señor Presidente.-----

EL H. BUCARAM ZACCIDA: Expresa que cuando un Legislador re-
clame sobre la observancia de esta ley y sus reglamentos,-
el Presidente resolverá el reclamo si lo estimare pertinen-
te; en caso contrario, consultará al Congreso, y éste sin-
debate resolverá por mayoría absoluta de los presentes. No
quise acogerme a este artículo, señor Presidente, y acepté
la apelación, y no tengo nada que responder, porque yo no-
sé a qué se me ha apelado, señor Presidente, y no voy a --
contestar los insultos y las calumnias, porque yo jamás pue-
do ni calumniar a mi propia sangre; en este caso, señor --

Presidente, yo no sé a qué se debe la apelación, desgraciadamente bien a veces tenía razón Don Buca, cuando decía -- los parientes nos llega del cielo, pero tenemos el derecho de escoger a los amigos. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los señores diputados que estén por la apelación, que se sirvan expresarlo levantando la mano.

EL SEÑOR SECRETARIO: Veinte y cuatro legisladores de sesenta y dos presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consecuencia la apelación ha sido negada, le ruego al señor Presidente del Congreso, tomar posesión de su función.-----

REASUME LA PRESIDENCIA EL TITULAR DEL CONGRESO, DIPUTADO AVERROES BUCARAM.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Una vez concluidas las observaciones, señor Secretario, los Considerandos. Proceda a dar lectura a los Considerandos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "CONSIDERANDO.- Que el literal b) del Artículo cuarenta y siete, parte B-1, de la Ley de Elecciones, permite únicamente a los profesores universitarios el derecho de ser candidatos a diputados del Congreso Nacional; Que no es correcta la discriminación que establece la Ley de Elecciones en favor exclusivo de los profesores universitarios; Que tanto los profesores de educación primaria, como los de educación secundaria, tienen los méritos suficientes y las capacidades necesarias, para desempeñar diferentes dignidades de elección popular.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Malo.-----

EL H. MALO ABAD: Había solicitado la palabra, justamente hace un momento, para presentar a nombre del partido que represento nuestro apoyo al proyecto presentado hace un momento; y apoyando indudablemente una observación muy interesante hecha por el Honorable Rodríguez, en el sentido de que cuando se tome en cuenta en que se será declarado en comisión de servicio, sea sin sueldo. Yo creo, señor Presidente, que los profesores como ecuatorianos tienen derecho de elegir y ser elegidos, y creo que nosotros, realmente somos los llamados a legislar y cambiar algo incorrecto -- que ha estado. Por lo tanto, señor Presidente, quiero pre-



sentar mi apoyo a este proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Alvarez.-----

EL H. ALVAREZ FIALLO: Señor Presidente, yo pedí la palabra antes, pero no sé por qué no me habían inscrito; agradezco que ahora ya me hayan inscrito. Para expresar mi acuerdo con esta propuesta: Los profesores son los forjadores de la juventud, y ellos tienen que enseñar a sus alumnos, a los niños y a los jóvenes, con el ejemplo, y una actividad central de todo ciudadano es, combatir por la causas del pueblo y de la Nación, y ese papel tenemos que cumplirlo los diputados, y ese papel tenemos que cumplirlo los diputados. De manera que a este sector que constituye más de cien mil personas, hombres y mujeres, que están en contacto diario con la vida, con las angustias, con la esperanza de los jóvenes, qué mejor que darles la oportunidad para que ellos expongan su pensamiento, sus ideas, y demás, en los hechos como diputados, den lecciones de patriotismo a sus alumnos; de dignidad, de honor. Por eso el Frente Amplio de Izquierda, apoya esta propuesta y también apoya la propuesta de que no se les niegue los sueldos. La mayor parte de los profesores, el noventa y nueve por ciento, son de escasos recursos, mal pagados, cómo pueden mantener a sus familias; especialmente los que viven en provincias, eso sería una discriminación además, los profesores universitarios sí perciben sus sueldos cuando siguen dando clases; de manera que hay que dar facilidad y no crear obstáculo. Pero yo quería terminar, haciendo una nueva invocación a respetar, no solamente al reglamento y la Constitución, sino respetar la verdad yo pido muy comedidamente a los diputados que, cuando se refierran al Partido Comunista del Ecuador, digan claramente: Efraín Alvarez Fiallo; me ha costado cuarenta y un años de vida y de lucha, ese inmenso honor que yo tengo. De tal manera que para ser comunista, he tenido que caer preso muchas veces; tres años perseguido durante la clandestinidad de la dictadura militar del año sesenta y tres, sesenta y seis, todas las luchas desde estudiante, con los trabajadores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Alvarez, por favor, antes



que soliciten algún punto de orden, yo le rogaría las observaciones al proyecto.-----

EL H. ALVAREZ FIALLO: Voy a terminar, señor Presidente, y quiero entonces repetir otra vez: no le mintamos al pueblo en el Congreso, la gloria, el honor y la felicidad de ser comunista la tengo yo, y nadie más, después habrán bastantes, y de lo cual estaré muy alegre. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias a usted, Honorable Alvarez. - Honorable Cobo.-----

EL H. COBO BARONA: Señor Presidente, en esta tarde, hemos tenido una serie de situaciones referentes a la inconstitucionalidad del proyecto, y se ha invocado muy repetidamente el Artículo cincuenta y ocho literal b) de la Constitución Política. Yo voy a formular, señor Presidente, a la Presidencia, para que consulte a la Sala, una situación -- que es la siguiente: En vista de que nuestra Constitución, es rectificable, y que tiene que hacerse las rectificaciones correspondientes a la misma, yo concuerdo con lo dicho por varios honorables legisladores, entre ellos el Honorable Castillo, en el sentido de que se recoja el Proyecto de Reformas Constitucionales que usted, señor Presidente, nombre una comisión o envíe a la Comisión de lo Civil y lo Penal, si así lo creyere conveniente, para que estudie dichas reformas constitucionales en las que conste este proyecto de ley. Nada más, señor Presidente; si tengo apoyo, quisiera que usted consulte a la Sala para que se envíe el proyecto a la comisión o a una comisión especial que usted pueda nombrar en este momento, con un plazo naturalmente perentorio, para que se pueda tratar este asunto tan importante como el que hemos tratado durante toda la sesión de esta tarde.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Cobo, según el Artículo sesenta y siete de la Constitución Política del Estado, en el cual se expresa cuál es el trámite de todo proyecto -- que debe darse en el Congreso Nacional, yo pienso que la petición suya se la puede recoger como observaciones para que la comisión que prácticamente entraría a la Comisión

de lo Civil y Penal, tenga presente esto. La comisión enviará su respectivo informe, y la vez la comisión al acoger su petición como observación, podrá aumentar estos otros artículos que usted crea convenientes de reformas constitucionales. Honorable Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: Brevemente, señor Presidente, sobre los considerandos. El segundo, tiene que ser completamente invertido en su concepto. No es que se establece un discrimen a favor de los profesores universitarios. Todo lo contrario, los profesores universitarios, tiene pleno derecho consagrado en la Constitución y en las leyes, para ser electos legisladores: el discrimen es en contra de los profesores primarios, secundarios, pre-primarios. De manera que, evidentemente los términos de concepto establecido en el Considerando segundo, es totalmente contrario a lo que pretende el proyecto establecer y señalar, y por otro lado señor Presidente, que el tercer Considerando sea eliminado del proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Pozo.-----

EL H. POZO GONZALEZ: Señor Presidente. yo me reservo para el primer debate, sostener que este proyecto es constitucional, solamente quiero anticipar que es muy diferente hablar de ser miembro del Congreso Nacional, a ser candidato para Diputado; y en cuanto a observaciones, me permito plantear las siguientes: al primer Considerando, que se agregue, después de "parte b) 1" "del Capítulo Tercero"; y, en el tercer Considerando que se hable de "educación media" más no de "educación secundaria"; y que a la vez se diga que tiene los méritos cívicos suficientes. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Vallejo...Honorable Bonilla

EL H. BONILLA OLEAS: Señor Presidente, el segundo considerando puede lastimar la dignidad de los catedráticos universitarios, por consiguiente sugiero que se suprima, y que en el tercer Considerando, se diga: "Que tanto los profesores de educación primaria, como los de educación secundaria tienen los méritos suficientes como los catedráticos uni-

versitarios.-----
EL SEÑOR PRESIDENTE: Concluidas las intervenciones, pasa a la Comisión de lo Civil y Penal el proyecto. El segundo punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

- IV -

EL SEÑOR SECRETARIO: "Lectura del Proyecto de Ley que Reforma la Ley de Organización y Régimen de las Comunas N° 185174". El proyecto ingresó en Secretaría el 23 de abril de 1984 y fue la entrega recepción a los honorables legisladores el 24 de abril de 1984. El proyecto dice así: - Considerando:.- Que, las comunas Campesinas solamente pueden poseer bienes colectivos, como por ejemplo, tierras de labranza y pastoreo, acequias, herramientas, semovientes, etc. siendo tales bienes por mandato legal, patrimonio común de todos los comuneros.- Que, por este motivo, ni el Banco Ecuatoriano de la Vivienda ni las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda, ni el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, IESS, han podido desarrollar proyectos de grupos de vivienda de interés social, porque dichas instituciones operan con bienes sujetos al régimen de la propiedad individual o sea del dominio privado.- Que, es un imperativo nacional la creación de nuevas normas especiales, que sin destruir el régimen jurídico de los bienes comunales, permita el desarrollo de planes de vivienda de interés social, que puedan ser adquiridas por los comuneros, con el régimen de la propiedad privada.- En cumplimiento de sus facultades constitucionales: Decreta: La siguiente ley que reforma la Ley de Organización y Régimen de las Comunas: Artículo 1.- Los Cabildos de las Comunas Campesinas que tengan tierras suficientes, y que naturalmente no sirvan para los trabajos de labranzas ni pastoreo, podrán resolver que se destinen para la edificación de vivienda de interés social, y que puedan ser adjudicadas, en propiedad privada, a los comuneros que tengan capacidad económica para adquirirlas.- Artículo 2.- Para tomar esta resolución, el Cabildo Comunal con

vocará previamente, en plebiscito, abierto a una asamblea general de los habitantes de la Comuna.- En todo caso, se estará a lo dispuesto en el Artículo 16 de la Ley de Organización y Régimen de las Comunas .- Artículo 3.- El Artículo 10 de la Ley de Organización y Régimen de las Comunas dirá: "Igualmente se llevará un libro de inventarios de los bienes que en común posea la comuna, así como el libro de inventarios de las tierras que han sido destinadas para -- programas de vivienda de interés social con el régimen del dominio o propiedad privada, según el modelo que, impreso, proporcionará el Ministerio de Agricultura y Ganadería. Una copia de dichos inventarios, autenticado por el Presidente y Secretario del Cabildo, se remitirá a dicho Ministro .- Artículo 4.- Las viviendas de interés social, edificadas en las tierras comunales, se sujetarán al régimen del dominio o propiedad individual, conforme a las normas establecidas en el libro II del Código Civil del Ecuador.- Para -- las edificaciones regirán las Ordenanzas y Reglamentos de la jurisdicción municipal a las que pertenezcan las tierras liberadas de la posesión común.- En consecuencia, los Municipios deberán catastrar dichas propiedades para efecto -- del cobro de los impuestos prediales que tengan que sufragar los dueños respectivos, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Régimen Municipal y Ordenanzas respectivas .- -- Artículo 5.- En todos los casos en que la Ley de Organización y Régimen de las Comunas se refiera a las atribuciones, deberes y obligaciones del Cabildo Comunal del Ministerio de Agricultura, o de las Federaciones Provinciales de Comunas, deberán entenderse únicamente que es para los bienes en común más no para inmuebles que ahora serán susceptibles de propiedad individual con arreglo a la presente ley .- Artículo 6.- "Los Notarios y Registradores de la propiedad intervendrán conforme a las leyes generales, en las transferencias de dominio de los predios y edificaciones que por resolución del Cabildo Comunal se encuentren -- regidos por el régimen de la propiedad privada".- Hasta aquí la lectura del proyecto, varias firmas ilegibles.-----

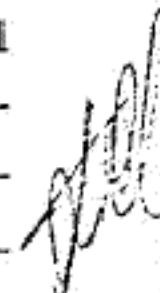


EL SEÑOR PRESIDENTE: Lea el primer artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. El Artículo 1.º del proyecto dice, así: "Los Cabildos de las Comunas Campesinas que tengan tierras suficientes y que naturalmente no sirvan para los trabajos de labranza ni pastoreo, podrán resolver que se destinen para la edificación de vivienda de interés social, y que pueden ser adjudicadas, en propiedad privada a los comuneros que tengan capacidad económica para adquirirlas".- Hasta aquí la lectura del Artículo primero del proyecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones para primera, sobre el artículo, doctor Leonidas Plaza.-----

EL H. PLAZA VERDUGA: Gracias, señor Presidente, este proyecto ha sido presentado por legisladores, compañeros del Bloque de Concentración de Fuerzas Populares. Nosotros, preocupados por la situación de las comunas en el País, por cuanto en verdad y siendo ellos de limitados recursos económicos, tienen dificultad para adquirir crédito, que le permitan desarrollarse con mayor celeridad, es que se ha presentado este proyecto de ley; por eso, estamos dando la apertura para que el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, las Mutualistas de Ahorro y Crédito, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y otras entidades destinadas a dar crédito a los ecuatorianos, también tengan el necesario campo para atender los requerimientos de los compañeros comuneros que entiendo se encuentran presentes también en esta sesión. En cuanto a las observaciones al Artículo primero, que la comisión tenga en cuenta destinar un porcentaje de las tierras que deben ser destinadas a la edificación de vivienda de interés social; porque así como está el artículo, bien puede también los comuneros utilizar el noventa por ciento de las tierras; si sería plausible que la comisión fije un porcentaje de las tierras que pueden ser destinadas a esa edificación de vivienda de interés social para que puedan ser adjudicadas a los comuneros que tengan capacidad económica para adquirirlas; ratificando una vez más, que se trata de vivienda de interés --



social para los comuneros, para los que integran las comunas campesinas en el País. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Bonilla.-----

EL H. BONILLA OLEAS: Señor Presidente, la comuna en el Ecuador, es una de las instituciones genuinas de la Patria; es una de las instituciones más antiguas y más respetables. Lamentablemente, esta institución que podría decir, constituye una especie de orgullo de nuestro País, no ha merecido la suficiente atención con el transcurso del tiempo; -- basta recordar que la Ley de Comunas vigente en los actuales momentos, data de mil novecientos treinta y siete; por consiguiente considero yo, que es absolutamente indispensable que aprovechando esta coyuntura, nosotros nos dediquemos por entero a estudiar una Ley de Comunas, que recoja los nuevos problemas que están afrontando estas instituciones, los nuevos contenidos sociales que están viviendo las comunas, para que las fortifiquemos, las estimulemos, las apoyemos en toda la forma. Por eso, mi observación de carácter general, en el sentido de que este proyecto se estudie conjuntamente con el proyecto que ha sido debatido y ha sido estudiado por el Congreso Nacional, en períodos anteriores y que se encuentran perfectamente estructurado y en poder de la Secretaría del Congreso. Por lo demás, ruego a la comisión que tome muy en cuenta al estudiar este proyecto, de no desnaturalizar la filosofía y la doctrina de las comunas campesinas. Este proyecto si es que no le acompañamos de determinadas disposiciones prohibitivas, como por ejemplo, la prohibición de la venta de las tierras, puede dar lugar a muchos abusos, y no solamente en contra de las comunas, sino inclusive en contra del mismo medio ambiente. Por consiguiente, mi observación es en el sentido de que se estudie conjuntamente con el Proyecto de la nueva Ley de Comunas que existe en el Congreso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Quevedo.-----

EL H. QUEVEDO TORO: Señor Presidente, señores legisladores este es un proyecto muy importante, porque lógicamente los campesinos de nuestro País están totalmente marginados, señor Presidente, no puede ser posible que ellos no puedan -

participar de los programas de vivienda que ahora sobre todo los están poniendo en marcha; entonces, hay que darle las facilidades para que ellos también puedan vivir de una manera racional, de una forma honesta. Cómo puede ser posible que ciudades como Quito y Guayaquil, como ya lo hemos dicho en repetidas ocasiones en este Congreso, se estén llenando justamente de campesinos porque ellos ya no pueden subsistir en la forma como están viviendo en nuestros campos; persona que viene del campo a la ciudad, lo que hace es aspirar inmediatamente a quedarse, a quedarse en Quito, Guayaquil, porque se da cuenta que aquí sí hay todas las facilidades, a pesar de que también aquí va a vivir marginado, pero vive en mejores condiciones de lo que está viviendo este momento en el campo.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Quevedo, por favor, le rogamos observaciones.....

EL H. QUEVEDO TORO: Así es, señor Presidente. Entonces, señor Presidente, yo creo que nosotros no podemos, de ninguna manera, postergar este tipo de proyectos como el que nosotros hemos presentado. Ahora, si quisiera, señor Presidente, de que no pensemos en fijar porcentajes, porque es muy variable en los diferentes campos, o sea un campo puede tener un diez por ciento, un cinco por ciento, un tres por ciento de tierras no laborables, de tierras que no sean de pastoreo, mientras otros campos, a lo mejor tienen mayores cantidades; entonces, no podemos hablar en porcentajes determinados. Lo que sí sugeriría, señor Presidente, es que haya una institución, una institución que podría ser, por ejemplo, el IERAC, que reglamente, o sea esa institución sea la que vaya a los determinados proyectos, a los determinados campos y diga: bueno, aquí puede ser un diez por ciento, acá puede ser un dos por ciento, entonces ellos que tengan esa responsabilidad de determinar y no que sean los comuneros ellos mismos los que determinen, sino que sea una institución la que reglamente con el objeto de evitar la destrucción de los sectores comunales. Eso es todo, señor Presidente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Zavala.....

EL H. ZAVALA BAQUERIZO: Señor Presidente, honorables legisladores, observaciones en términos generales de forma y fondo. En cuanto a la forma, se dice: que decreta la siguiente ley que reforma la Ley de Organización y Régimen de las Comunas, ¿qué parte de la Ley de Régimen de las Comunas es que se reforma?; ¿en dónde va esta reforma: en el capítulo primero, en el título segundo, en el libro tercero, en qué parte?. Por lo tanto, la primera observación de forma es esa. En segundo lugar, señor Presidente, señores legisladores, me temo que esta sea una puerta que se le abre para destruir precisamente a las comunas. En estos últimos tiempos, las comunas han venido siendo presionadas tremendamente por ciertos sectores que han querido arrebatar, y en muchos casos han arrebatado las tierras de los comuneros; por ejemplo, tenemos el caso de la Comuna de Colonche, en donde tres compañías que fueron designadas según la constitución social para la pesca, resultaron que de repente les vino un gran amor por la agricultura y desviaron su finalidad contra las tierras de los comuneros de Colonche que hoy están peleando sus tierras. Lo mismo puedo decir de la Comuna de Engunga, en donde el señor Diputado Plaza estuvo presente cuando recibimos una visita de los comuneros de Engunga, en que precisamente se quejaba del arrebato que se había hecho de sus tierras que tenían títulos desde el año mil setecientos ochenta y seis. Yo creo que, precisamente este proyecto de ley es el que va a destruir el régimen de las comunas. Considero, en el Artículo primero, señor Presidente, que se pone como condición fundamental para esto que llaman vivienda de interés social, que el comunero tenga capacidad económica. No tiene él un sueldo para decir que mensualmente se le va a quitar tanto durante treinta años; el comunero vive de lo que le está arrancando la tierra, es normalmente un hombre pobre; por lo tanto, esta ley lo único que haría sería engañar al comunero. Si es que el IESS, si es que el Banco de la Vivienda no puede ser por su constitución el que construye esas viviendas rurales comunales, debe ser el Estado el que a través de cualquier otra institución establezca las bases,

haga las viviendas colectivas, no viviendas privadas, no viviendas particulares, no estableciendo la cuña del individualismo en la comuna que es precisamente alma de cooperativismo, que es precisamente lo que se pretende; en lugar de cooperar lo que estamos es dividiendo y poniendo a unos comuneros en mejor condición que a otros comuneros, haciendo un discrimen de carácter económico. Consecuentemente, yo me opongo en términos generales a este proyecto, pero en cambio considero que si se quiere servir al comunero se debe defender sus intereses haciendo que el Estado cumpla con su obligación de dar vivienda al que no tiene, y si es que el comunero no tiene capacidad económica, entregarle a la comuna los edificios para que ahí vivan los comuneros. Considero, señor Presidente, que esto va a destruir el régimen de las comunas. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Rosero.-----

EL H. ROSERO CISNEROS: Gracias, señor Presidente. Con criterio general, el Movimiento Popular Democrático quiere expresar su criterio respecto a este proyecto. Debo iniciar, y permítame, señor Presidente, que dé lectura a unos telegramas que nuestro partido ha recibido.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Estamos en observaciones, Honorable Rosero.-----

EL H. ROSERO CISNEROS: Me voy a referir a la observación precisamente, señor Presidente. Dice: "La Comuna Río Seco rechaza Proyecto Ley Reformas Ley Comunas perjudica patrimonio comunal. Municipio Santa Elena atenta apropiarse tierras solicitamos urgente intervención archive proyecto. Comuna Febres Cordero rechaza Proyecto de Ley Reformas Ley Comunas, perjudica patrimonio comunal Municipal Santa Elena atenta apropiarse tierras solicitamos urgente intervención archive proyecto. Precooperativa Agropecuaria Colónche conjuntamente comunas UNOCON rechaza Proyecto Ley Reformas Ley Comunas, perjudica patrimonio municipal Municipio Santa Elena atenta apropiarse tierras solicitamos urgente intervención archive". Esto que viene a ser solamente una parte, señor Presidente, refleja cuál es el verdadero interés que el comunero ve reflejado dentro de este pro-

yecto. La estructura comunal es muy antigua dentro de nuestra legislación; su ley, entiendo que dada la naturaleza misma, debe tener una modificación. Nosotros le vemos al comunero como situado en el campo, es la única organización social que disponiendo de tierras también dispone de la posibilidad de vivienda tipo campesino; si al campesino nosotros le mermamos su tierra, si al campesino le disminuimos la cantidad potencial que dispone para tener una producción agrícola de mercado, estamos creándole más problemas que va a fomentar el fenómeno migratorio para determinar en las ciudades la concurrencia de el campesino. Así también estamos permitiendo el desarrollo de sectores sociales económicamente aptos dentro de una célula comunal, y esto viene a atentar al núcleo mismo, cual es la mantención de las comunas; a la comuna debe dotársele, señor Presidente, de mayores tierras. Nosotros conocemos el caso actualmente, de una comuna, de El Tablón que está pidiendo la adjudicación de tierras que le permita expandir, dado también el incremento poblacional; sin embargo, en el Ministerio.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Rosero, yo sí le rogaría hacer observaciones, ya que tenemos alrededor de ocho inscritos en este caso. Yo le rogaría hacer observaciones por que otros legisladores también quisieran hacerlo.....

EL H. ROSERO CISNEROS: Señor Presidente, con mucho respeto le estoy manifestando los antecedentes de mi observación, por eso yo le pediría que no me corte mi intervención. Le estoy manifestando que el Ministerio de Agricultura se está negando a permitir que los comuneros "El Tablón," en el Cantón Quito, tengan tierra, y este proyecto va dedicando exclusivamente a quitarles la poca tierra que tienen. Por ello, el Movimiento Popular Democrático manifiesta su criterio de que este proyecto es incongruente, atentatorio a los intereses de los campesinos y de los comuneros. Deberá ser totalmente modificado y la comisión estudiará la proyección de una verdadera estructura económica, social y política que beneficie a la comuna. Por ello, el planteamiento es de que esta ley sea motivo de archivo, a no ser de u

na modificación total. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Larrea.-----

EL H. LARREA MARTINEZ: Señor Presidente, honorables legisladores, voy a hacer observaciones al primer artículo, pero previamente voy a hacer observaciones de carácter general que van a fundamentar la postura de Izquierda Democrática de rechazo total y absoluto a este proyecto. No es, señor Presidente, la primera ocasión que se intenta, con el contexto de solucionar los problemas que afrontan los comuneros, especialmente de la Provincia del Guayas, destruir la organización comunal. Salta a la vista, señor Presidente que el proyecto de reformas tiene un carácter localista, con dedicatoria para las comunas de Santa Elena, cuyas tierras comunales son ambicionadas por el Municipio de ese cantón. Y quiero referirme brevemente a las circunstancias cuando usted respondía a una de las apelaciones a la Presidencia, hablaba de que existían aquí representantes de las comunas; yo voy a demostrar que este proyecto es dedicado exclusivamente a arrebatarle con sentido localista el título de propiedad comunal de todas las comunas de la Península de Santa Elena. Aquí no están, señor Presidente, representadas las comunas de Banbil Desecho, de Banbil Collado, de Javita, de las Mangas, de Loba Alta; aquí no están los comuneros de Engunga, de San Pedro, de San Pablo, de Sínchal, de Barcelona, de Chongón, de Laular; no están, señor Presidente, representados justamente esos comuneros que con esfuerzo y sacrificio lograron, hace algunos años, obtener el título de propiedad comunal sobre la tierra. No hay que olvidarse que en la Península de Santa Elena existen cuarenta y ocho organizaciones comunales a las cuales pertenecen cincuenta mil campesinos, señor Presidente. Resulta lamentable que ni el autor, señor Presidente, ni los auspiciadores del proyecto de reformas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ruego al Honorable Larrea hacer las observaciones.-----

EL H. LARREA MARTINEZ: Estoy haciendo observaciones de carácter general, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Pero usted está abriendo un debate,-----

Honorable Larrea, al referirse a los autores; es que los -
autores van a solicitar el uso de la palabra para entrar -
en un debate.-----

EL H. LARREA MARTINEZ: No es ningún debate, señor Presiden-
te, con todo el respeto. Estoy, señor Presidente, con todo
el respeto, justificando la razón por la cual...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Se ordena, perdón, Honorable Larrea.
Se ordena a los señores de la Escolta Legislativa que cual
quier ciudadano de las barras que intente insultar a algún
Legislador que sea desalojado inmediatamente y detenido, -
Honorable Larrea.-----

EL H. LARREA MARTINEZ: Señor Presidente, vuelvo a repetir-
le con todo el comedimiento a usted y a los honorables le-
gisladores que justamente estoy fundamentando las razones-
por las cuales consideramos que este proyecto tiene que ser
negado. Digo que es lamentable que los auspiciadores del
proyecto de reformas no se hayan percatado que, de con-
formidad con el Artículo diez del Estatuto de las Comunida-
des Campesinas, las comunas que no poseen el reconocimien-
to de la propiedad de sus tierras son mayoritarias en el -
País; innumerables son las comunas de las regiones interan-
dina y orientales cuyos comuneros son elementos marginado-
de todo tipo de crédito a causa de no tener legalizadas --
sus posesiones. Aquí cabe preguntarse, señor Presidente, -
por qué no existe precaución por legislar para ese sector-
de comuneros desamparados y sometidos a una economía de su-
pervivencia. Por qué en cambio se quiere precipitar a las
organizaciones comunales de la Provincia del Guayas a una-
asimilación a un municipio codicioso. Señor Presidente, el
proyecto de reformas propuesto, pese a que ha sido propues-
to por respetables legisladores, estos respetables legisla-
dores ignoran que en el Congreso Nacional se encuentra --
tramitándose un Proyecto de Nueva Ley de Comunas, el mismo
que ha sido aprobado en primera instancia, faltando la se-
gunda y definitiva discusión, este proyecto fue presentado
en el año de mil novecientos ochenta y uno. Este nuevo Pro-
yecto de Ley de Comunas, señor Presidente, recogió en su o-
portunidad las sugerencias y opiniones de las organizacio-

nes comunales de todo el País. Las reformas elaboradas por los legisladores que presentan el proyecto, bien podrían discutirse al momento de la segunda discusión del Proyecto de la Nueva Ley de Comunas; de esta forma se evitaría duplicar esfuerzos, así como la desorientación en la opinión pública. Así también, señor Presidente, el proyecto de reformas en mención es contradictorio con la naturaleza misma de las comunas campesinas. La Ley de Organización y Régimen de Comunas, en su Artículo siete, señala que los bienes que poseen o adquieran en común, serán patrimonio de todos sus habitantes.- Su uso y goce se adecuarán en cada caso a la mejor conveniencia de cada uno de ellos, mediante la reglamentación que se dicte libremente para su administración. Superponer un sistema de propiedad individual al interior de organizaciones que mantienen en propiedad comunitaria sus bienes desde tiempos inmemorables; como se pretende con las reformas propuestas, resulta, señor Presidente y honorables legisladores, una trampa mortal que aleja a las comunas de sus principales características. Finalmente, señor Presidente, si de facilitar la construcción de viviendas a los comuneros se trata, debería pensarse en la actual Ley del Seguro Social Campesino, cuyo servicio hasta el presente momento sólo cubre las prestaciones médicas; bastaría con establecer las reformas necesarias que permitan al Seguro Social ampliar las prestaciones al área de la edificación de viviendas para los comuneros que así lo soliciten, evitando eso sí la distorsión que del espíritu de la Ley de Comunas se pretende hacer al buscar singularizar a los miembros de la organización comunal. Cabe recordar, señor Presidente y honorables legisladores, que instituciones como la Junta Nacional de Vivienda cuentan con experiencia en algunas comunas, en donde se han ejecutado programas habitacionales; esta experiencia debe recogerse a fin de no repetir errores. El proyecto de ley tiene una serie de inconvenientes, señor Presidente: primero, desde el treinta de abril de mil novecientos ochenta y uno reposa en la Cámara un Proyecto de Nueva Ley de Comunas enviado por el ex-Presidente abogado Jaime Roldós Aguilera,



y discutido en primera discusión; sería conveniente la segunda discusión, incluyendo en el proyecto soluciones de vivienda. En segundo lugar, las reformas propuestas si bien tienen carácter nacional, de hecho solamente sirven a las comunas de la Península de Santa Elena, por ser ellas las únicas que en el País tienen títulos de propiedad comunitaria de sus tierras. Tercero, para que el IESS pueda dar préstamos hipotecarios a los comuneros, hay que reformar la Ley del Seguro Social Campesino. En la actualidad, el Seguro Social Campesino solamente cubre presentaciones de salud y de jubilación. El Banco Ecuatoriano de Vivienda ya está concediendo préstamos, señor Presidente, a las organizaciones como cooperativas, el préstamo lo hace a la cooperativa, quien es la propietaria de la tierra. De autorizarse la propiedad individual, se estaría dando paso a la destrucción de la propiedad comunal, pues el propietario puede vender cuando a bien tenga sin consultar a la asamblea; por lo mismo, podría darse el caso de ser mayor el número de no comuneros que el de comuneros, debilitándose la organización hasta su destrucción. Lo que se pretende, por lo expuesto, es crear nuevas ventas para el Municipio, creándose un desorden, para el Municipio de Santa Elena me refiero, pues los propietarios individuales deberán pagar impuestos, no así los propietarios comunales. Resumiendo, señor Presidente, primero es preferible aprobar la nueva ley antes que reformarla; segundo, que en la nueva ley se introduzca un mecanismo de mejoramiento de vivienda; y en tercer lugar, al igual que el IESS cobra a la comuna los aportes individuales, de igual forma podría hacerlo el Banco Ecuatoriano de la Vivienda. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Alvaro Pérez.

EL H. PEREZ INTRIAGO: Señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ruego a los señores legisladores, por favor, estamos recibiendo observaciones; tenemos ya alrededor de once inscritos.

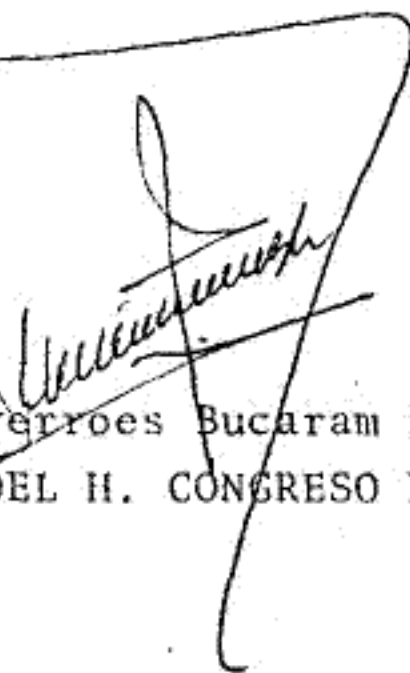
EL H. PEREZ INTRIAGO: Señor Presidente, entiendo que dentro de poco rato se va a terminar la sesión porque ya se

va a agotar el tiempo para que el que fuimos convocados. No quisiera de ninguna manera, señor Presidente, que se pueda mal interpretar mi posición hace un momento que tuve la satisfacción de por muy pocos minutos, dirigir al Congreso Nacional. Felizmente la ciudadanía del País conoce de mi posición y de mi caballerosidad, caballerosidad que la he heredado, que la cultivo y que la quiero dejar a mis hijos. Yo lamento el incidente, si la señorita Bucaram se ha sentido ofendida por este lapsus en mi invocación, le ruego con la caballerosidad que propongo, mil disculpas, no está dentro de mi ánimo ofender a nadie, mucho menos a una dama como la Diputada Bucaram.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ya que faltan minutos para concluir la sesión, se procede a clausurar, señores legisladores, convocándose para el día de mañana a las cuatro de la tarde con los siguientes inscritos: Honorable Lucero, Naula, Rodríguez, Feraud, Floripe Mejía, Santiago Bucaram, Poveda, Ruiz, García, Plaza Verduga.-----

-V-

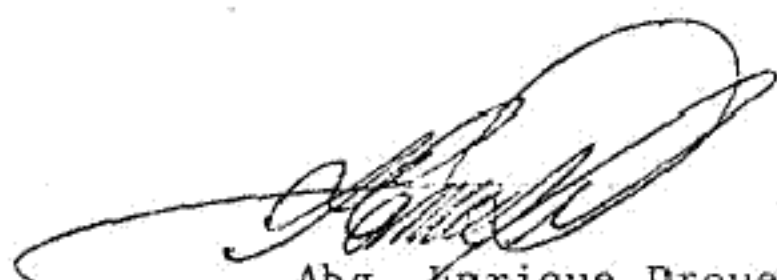
EL SEÑOR PRESIDENTE: Clausura la sesión, siendo las veintidós horas.-----



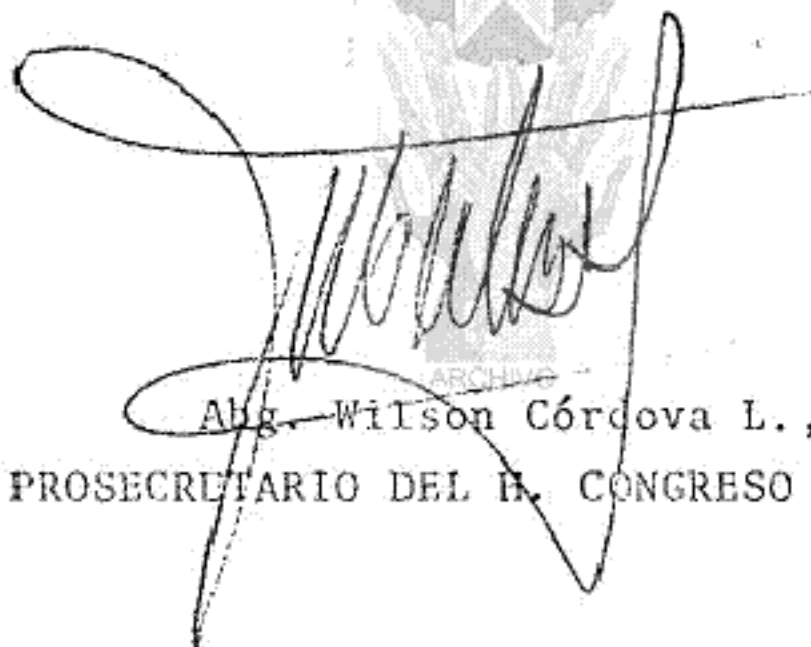
Dr. Averroes Bucaram Z.,
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL.



Dr. Alvaro Pérez Intríago,
PRESIDENTE ENCARGADO DEL H. CONGRESO NACIONAL



Abg. Enrique Drouet S.,
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL.



Abg. Wilson Córdova L.,
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL